

CONTRATO NÚMERO: MT/DA/CPS/40/02-01-2018

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OROZCO CANTON, S.A. DE C.V.

PERIODO DEL CONTRATO: DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2018.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO.

CON REFERENCIA ECONOMICA: GC002.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

C.O.G.: 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

IMPORTE MENSUAL: \$34,800.00

IMPORTE TOTAL: \$104,400.00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE GRUPO OROZCO CANTON, S.A DE C.V. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS MARIO MAGAÑA LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

1.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

1.2.- QUE EL CIUDADANO ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

1.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE FEBRERO 2016, SUPLEMENTO 7663, DELEGÁ LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

1.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73. FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SPOTS, ENTREVISTAS Y BOLETÍN DE PRENSA, EN LA RADIODIFUSORA OYE FRECUENCIA 99.9 FM XHEMZ, DE LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, SEGÚN ORDEN DE SERVICIO NUMERO 57, DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2018.

I.7.- QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, AUTORIZADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLÍTICA Y GOBIERNO, CON REFERENCIA ECONOMICA: GC002 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.), 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

I.8.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTÉ-850101-A83.

I.9.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 1,976, VOLUMEN (XLVI), CUADRAGÉSIMO SEXTO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 32, Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.2.- QUE EL C. CARLOS MARIO MAGAÑA LOPEZ, CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN SEÑALA EL LICENCIADO LEONARDO JESUS SALA POISOT, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 32, Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SU REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, GRUPO OROZCO CANTON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2,743, VOLUMEN LIII, QUINCAGESIMO TERCERO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2008.

II.3.- QUE ES PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NUMERO: GOC060313QN9.

II.4.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.5.- QUE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE ES LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO.

II.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE SIMON SARLAT NUMERO 222 ALTOS, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PETICIÓN Y EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTE MISMO: LA DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, BOLETINES DE PRENSA EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LA TRANSMISIÓN DE HASTA 200 SPOTS AL MES DE 30 MINUTOS DE DURACIÓN, Y ENTREVISTAS A FUNCIONARIOS, EN LA RADIODIFUSORA OYE FRECUENCIA 99.9 FM XHEMZ, DE LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "EL AYUNTAMIENTO" "AL PRESTADOR DE SERVICIOS".

D).- POR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE, QUE EN SU CASO, LE SOLICITE "EL AYUNTAMIENTO".

E).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL AYUNTAMIENTO", CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OBLIGÁNDOSE ÉSTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO "AL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SÉPTIMA.- LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LA NO REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO ACORDADO, FACULTA A "EL AYUNTAMIENTO" PARA QUE LE SEAN RETENIDOS LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA QUE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES A SU CARGO QUE COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER, EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES APLICABLES, Y CONCLUYA A ENTERA SATISFACION DE "EL AYUNTAMIENTO" LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. ASI MISMO EN CASO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO BRINDE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO QUEDARA LA OPCION DE "EL AYUNTAMIENTO" RECINDIRLO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, O BIEN; IMPONERLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE PEÑA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 5 % AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO REALIZADO POR CADA MES DE RETRAZO, ESTANDO CONFORME "EL PRESTADOR DE SERVICIO" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE SU LIQUIDACION, DEL PRECIO CONTRATADO.

OCTAVA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MÁLA FE, ERROR Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

DECIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL 'CÓDIGO' CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

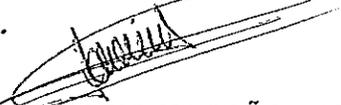
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"EL AYUNTAMIENTO"



TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. CARLOS MARIO MAGAÑA LOPEZ.
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO OROZCO CANTON, S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES-DÍAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS



LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.



PROFR. ALBERTO ARA LUNA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS", DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE GRUPO OROZCO CANTON, S.A. DE C.V. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS MARIO MAGAÑA LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

F..

15a7

GRUPO OROZCO CANTON SA DE CV

GOC060313QN9
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
SIMON SARLAT, 222 ALTOS, CENTRO, 86000, VILLAHERMOSA, CENTRO, Tabasco, México
Tel. 9931313547

CLIENTE

MUNICIPIO DE TENOSIQUE
MTE850101A83
USO CFDI: G03 - Gastos en general
21 SIN NUMERO, 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco, México

Factura 712

FOLIO FISCAL (UUID)
B14A3B68-F5BA-4367-BCA2-7FF7749176F3
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000403498740
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000407467382
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2018-01-30T13:38:17
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
FLI081010EK2
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2018-01-30T13:22:26
LUGAR DE EXPEDICIÓN
86000

Table with columns: Cantidad, Unidad, Descripción, Precio Unitario, Importe. Row 1: 1.00, E48, DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL TRANSMITIDOS EN LA ESTACION DE RADIO OYE 99.9 FM XHEMZ PERIODO: ENERO, \$30,000.00, \$30,000.00. Includes tax details: 002 IVA Base - \$30,000.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$4,800.00

IMPORTE CON LETRA TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 MXN
TIPO DE COMPROBANTE I - Ingreso
FORMA DE PAGO 99 - Por definir
MÉTODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
MONEDA MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL \$30,000.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$4,800.00
TOTAL \$34,800.00



SELLO DIGITAL DEL CFDI

f1o6DE0conTa+8DalFmKTQKddALyGPYtgXARb0QNa4kldfguodTb+RHUv8gwTWBM6v2gy/pr3xQrwD6fzrUI3VIAhkm14WLCPPDQqJ1tXmYek9tJ2yt9f3z7Q48DTI4GK4vPBK6jvyhyr/Qkkgtd2eRNH0SVU4i07r7LE2AtqBouH2pOkO1Dim2Z6xGngt4r93/BFJx4MmxH4Y7LaRulxrJiVw2M6NSCOoCR0803kvT4zAnFVDAe4x52ZWCoyB1QPxrN6MlIC3rBzENsgNmyh3UiiqLyR1kfQmUkcn5JDQdK55QeaHuT5f2Nn4KMsUgNFhGmBwCvKNgiQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

Ecv0pJLggKkLEe04kYI4RVxMK3rRSVtndz74xpJJSBuq9rL0KGtenmLTY/quN9Rt3nzsDA5wjvVOIsU0zr09nU4ly8LTZ+TzRABb02rDcPpNk1jJazz3rZwcfpY0++bN0YVp8vuG6Kuak76CbghezTUhuGhzOw6z8vD7ULVbeInYg3oUIIRO73GqmWgFhqqF9bz5R+UwK4ucJnQaebm5UYLH7IIGJ72h5d/rnzER0hXBJP76EPnpNqoPi2L994pOALTCrbZqrTpYJzZwejwT+FSqjgSciHpdI+kS3qhEw4SpHWNmtSGhevXeE2p+0LYaVUJGTNvmjc5wA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|B14A3B68-F5BA-4367-BCA2-7FF7749176F3|2018-01-30T13:38:17|FLI081010EK2|f1o6DE0conTa+8DalFmKTQKddALyGPYtgXARb0QNa4kldfguodTb+RHUv8gwTWBM6v2gy/pr3xQrwD6fzrUI3VIAhkm14WLCPPDQqJ1tXmYek9tJ2yt9f3z7Q48DTI4GK4vPBK6jvyhyr/Qkkgtd2eRNH0SVU4i07r7LE2AtqBouH2pOkO1Dim2Z6xGngt4r93/BFJx4MmxH4Y7LaRulxrJiVw2M6NSCOoCR0803kvT4zAnFVDAe4x52ZWCoyB1QPxrN6MlIC3rBzENsgNmyh3UiiqLyR1kfQmUkcn5JDQdK55QeaHuT5f2Nn4KMsUgNFhGmBwCvKNgiQ==|00001000000403498740||

15af

GRUPO OROZCO CANTON SA DE CV
GOC060313QN9
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
SIMON SARLAT, 222 ALTOS, CENTRO, 86000, VILLAHERMOSA, CENTRO, Tabasco, México
Tel. 9931313547

Factura 753
FOLIO FISCAL (UJID)
613B58C7-17AC-484B-96D8-F102D59BA3CC
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000403498740
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000407467382
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2018-02-27T10:20:38
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
FLI081010EK2
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2018-02-27T10:09:00
LUGAR DE EXPEDICIÓN
86000

CLIENTE
MUNICIPIO DE TENOSIQUE
MTE850101A83
USO CFDI: G03 - Gastos en general
21 SIN NUMERO, 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco, México

CONCEPTOS				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL TRANSMITIDOS EN LA ESTACION DE RADIO OYE 99.9 FM XHEMZ PERIODO: FEBRERO 2018	\$30,000.00	\$30,000.00
Clave Prod. Serv. - 82101601 Publicidad en radio				
Impuestos:				
Traslados:				
002 IVA Base - \$30,000.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$4,800.00				

En. Man

IMPORTE CON LETRA

TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL	\$30,000.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$4,800.00
TOTAL	\$34,800.00

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA

1 - Ingreso
99 - Por definir
PPD - Pago en parcialidades o diferido
MXN - Peso Mexicano



SELLO DIGITAL DEL CFDI

rWXO1sEFyrZf1KQN6GnVh1AD9QItG4QwE4WAYPmPKaWvgwob/JIRpyBrydnhYXzhUnJIXRlVf5S/MSHJwz5JsN6L5H9UuPy+A45NC3Nnqadqsn9yGAWAQDd6ugLMlLrdMrKHwXFKqCxDpG64NlKcWzT+dA5KyQUX+0RCgBKZS6a1z29iNU4bDi4L62Fae51ZnP4C2fbAWK8SL11aOWnn2+q4IGjG1wxEXNDEKDXlMmgaerP1dxDxkl nSdw0D8+iNxlQ9bDIXcZ4AV0QBGwm8XBqcx4LMri9imsTpsL0sNdumdrSxvJBqVATgFQldGBYtqqqGewM5/Q==

SELLO DIGITAL DEL SAT

PIRpoO94EVqEj0QRfxivCjdcF6gxWNWbAGE4mvTQjADo3qJC4xP3bLAYNaLJCeWdxLEuNKw197xvE5VmJwZuNZIDQ0NES2dkwyC29S2dIOTSp4wVzwhzG+hdsAcoV2wxbpMAQqvw7YXs4XdFb7S5qvCPGithci1J5G+fnNXkEECUtsF8sO3ew1WQwzMEvZmFhpZ7q3rfjw3Md7zcpdv4SyrOWbU6NPNCBWkh0bs4Y/HHe7b7u3DjKml1fXKa3WaYBlpMcTEhaG4Q46FJ+GlzUetTvdGJKgGskG7xjZEH8iwcJHFveX84PHTZvJMdY7h8CAGldCte88PAziTng==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|613B58C7-17AC-484B-96D8-F102D59BA3CC|2018-02-27T10:20:38|FLI081010EK2|rWXO1sEFyrZf1KQN6GnVh1AD9QItG4QwE4WAYPmPKaWvgwob/JIRpyBrydnhYXzhUnJIXRlVf5S/MSHJwz5JsN6L5H9UuPy+A45NC3Nnqadqsn9yGAWAQDd6ugLMlLrdMrKHwXFKqCxDpG64NlKcWzT+dA5KyQUX+0RCgBKZS6a1z29iNU4bDi4L62Fae51ZnP4C2fbAWK8SL11aOWnn2+q4IGjG1wxEXNDEKDXlMmgaerP1dxDxkl nSdw0D8+iNxlQ9bDIXcZ4AV0QBGwm8XBqcx4LMri9imsTpsL0sNdumdrSxvJBqVATgFQldGBYtqqqGewM5/Q==|00001000000403498740|

GRUPO OROZCO CANTON SA DE CV

GOC060313QN9
 RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
 SIMON SARLAT, 222 ALTOS, CENTRO, 86000, VILLAHERMOSA, CENTRO, Tabasco, México
 Tel. 9931313547

CLIENTE

MUNICIPIO DE TENOSIQUE /
 MTE850101A83 /
 USO CFDI: G03 - Gastos en general
 21 SIN NUMERO, 86901, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco, México /

FOLIO FISCAL (UUID)
 F3C62EDE-050A-428B-871B-368E97FF74E1
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000403498740
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000407467382
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
 2018-03-22T12:25:33
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
 FLJ081010EK2
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
 2018-03-22T12:19:11
 LUGAR DE EXPEDICIÓN
 86000

CONCEPTOS			Precio Unitario	Importe
Cantidad	Unidad	Descripción		
1.00	E48	DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL TRANSMITIDOS EN LA ESTACION DE RADIO OYE 99.9 FM XHEMZ PERIODO: MARZO 2018 / Clave Prod. Serv. - 82101601 Publicidad en radio Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 30,000.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 4,800.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00

IMPORTE CON LETRA

TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 MXN /

SUBTOTAL \$ 30,000.00
 TRaslado IVA TASA 0.160000 \$ 4,800.00
 TOTAL \$ 34,800.00

TIPO DE COMPROBANTE
 FORMA DE PAGO
 MÉTODO DE PAGO
 MONEDA

I - Ingreso
 99 - Por definir
 PPD - Pago en parcialidades o diferido
 MXN - Peso Mexicano



SELLO DIGITAL DEL CFDI

thiF4l3S/uaJZTGGZzwTo9B99qXu7D1sqgEdW5GFfIC+uN9MgRvEafnYISWXUctwYmglnWlutchm8jAteECHCXNwkk+SCGE/Bk1KHlqObS8B4AYCpomdAP9n5i43IU-2
 0pd772e6VuDGalvz5yNwWJV3Tq3L Tu2F/vk8tOMA7azE+X0oxJ32jO5G5vpq1/e+C5jFHH11GSGE6onJkLbKF2Jp3ZcT0alGy5AyJCGSpQkHBIHQWp56f6yUzHBCJq-2
 pQtuodWPbdu42o9vVQEW/b7+3g4D01JtdoV+8dSy9pbSNzVSB754GwRA6pzQVwAscWAQb4JBcompOOeGw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

eWEPv85VCHUJzPQjaeOdFXzCcGsCW8u9F6Qv29b+gTTP39fbvq1b0KyupApe1Gotaac35x3/MB5HY1E//kCjRUXIEczEz/xv14d/CNXTmDH3NltHqKlmg/2kBB5q59rX1U-2
 8/L8CbHXcZlnIKR2TbZbx7ki+D1zrGCysUD/rRkD2gTzCCYgcOxRGCCkk20IBKu6i2V4K+AcY3P6v71sCqjYxn3t+/mTL+y+yBLMIPyrR7lqMdK1zGJHF3bFhjWJC-2
 MhTdeP72JneZ36zkuZyphXuQTdOfMdyA1kSX0X7mTolR8GCb6G0WfRBwhgIr1qqXadf3A==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|F3C62EDE-050A-428B-871B-368E97FF74E1|2018-03-22T12:25:33|FLJ081010EK2|thiF4l3S/uaJZTGGZzwTo9B99qXu7D1sqgEdW5GFfIC+uN9MgRvEafnYISWXUctwYmglnWlutchm8jAteECHCXNwkk+SCGE/Bk1KHlqObS8B4AYCpomdAP9n5i43IU-2|00001000000403498740|HBIHQWp56f6yUzHBCJqPdPQtuodWPbdu42o9vVQEW/b7+3g4D01JtdoV+8dSy9pbSNzVSB754GwRA6pzQVwAscWAQb4JBcompOOeGw==||740||

Facturar en línea® CFDI

Descargue gratis este comprobante en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 550C
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

CONTRATO NÚMERO: MT/DA/CPS/38/02-01-2018

PRESTADOR DE SERVICIOS: FÉLIX ARTURO ALEJO JUÁREZ

PERIODO DEL CONTRATO: DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO
DE 2018.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO.

REFERENCIA ECONOMICA: GC002. GASTOS DE OPERACIÓN DE
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

C.O.G.: 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y
ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

IMPORTE MENSUAL: \$25,000.00

IMPORTE TOTAL: \$75,000.00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. FELIX ARTURO ALEJO JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

I.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

I.2.- QUE EL CIUDADANO **ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA**, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

I.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE FEBRERO 2016, SUPLEMENTO 7663, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

I.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE EL C. TCEF. **WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

F. A. Juárez

[Handwritten mark]

F

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA DIFUSIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SEGÚN ORDEN DE SERVICIO NUMERO 59 DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2018.

I.7.- QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, AUTORIZADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO, CON REFERENCIA ECONOMICA: GC002. GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.),36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

I.8.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.9.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- QUE ES PERSONA FISICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NUMERO:

II.2.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.3.- QUE EL C. FELIX ARTURO ALEJO JUÁREZ, ES DUEÑO DE LOS DERECHOS DEL CANAL 25.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO

III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Teléfono: (934) 342 2025
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

F. Arturo Alejo Juárez

F

F

F

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PETICIÓN Y EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTE MISMO: LA DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, MEDIANTE SPOTS PUBLICITARIOS, INFORMATIVOS, INVITACIONES A LA CIUDADANÍA, ENTREVISTAS EN SUS ESPACIOS NOTICIEROS, ENTRE OTROS, QUE MANEJE EL CANAL 25; BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "EL AYUNTAMIENTO" "AL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SEGUNDA.- POR SU PARTE "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$21,551.72 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% SIENDO LA CANTIDAD DE \$3,448.28 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), SUMANDO LA CANTIDAD TOTAL APAGAR MENSUAL DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR "EL AYUNTAMIENTO" A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MISMO QUE SE CUBRIRÁ POR MENSUALIDADES VENCIDAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018; SIN EMBARGO "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL:

B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) CORRESPONDIENTE.

C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS HH. TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR LO MENOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

B).- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

C).- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TRABAJOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

D).- POR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO RINDA EL INFORME MENSUAL, QUE EN SU CASO, LE SOLICITE "EL AYUNTAMIENTO".

E).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL AYUNTAMIENTO", CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS ", OBLIGÁNDOSE ÉSTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SÉPTIMA.- LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LA NO REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO ACORDADO, FACULTA A "EL AYUNTAMIENTO" PARA QUE LE SEAN RETENIDOS LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA QUE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES A SU CARGO QUE COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER, EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES APLICABLES, Y CONCLUYA A ENTERA SATISFACION DE " EL AYUNTAMIENTO" LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. ASI MISMO EN CASO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO BRINDE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO QUEDARA LA OPCION DE "EL AYUNTAMIENTO " RECINDIRLO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 5 % AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO REALIZADO POR CADA MES DE RETRAZO, ESTANDO CONFORME "EL PRESTADOR DE SERVICIO" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE SU LIQUIDACION DEL PRECIO CONTRATADO.

OCTAVA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

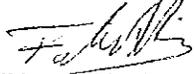
DECIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

"EL AYUNTAMIENTO"


TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. FELIX ARTURO ALEJO JUAREZ.

TESTIGOS


LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS.


LIC. VICTOR-MANUEL PALMA MORENO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


PROF. ALBERTO ARA LUNA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS', DE FECHA 02 DE ENERO 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. FELIX ARTURO ALEJO JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

FF..

FELIX ARTURO ALEJO JUAREZ

1591

TENOSIQUE, TENOSIQUE, Tabasco, México
RFC:
Regimen Fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

FACTURA
195
Fecha/Hora
Certificación
2018-01-31T13:20:47
Fecha de Emisión
2018-01-31T13:20:46

Receptor del Comprobante Fiscal

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

21, No. S/N
CENTRO, C.P. 86901
TENOSIQUE, TENOSIQUE, Tabasco, MEXICO
RFC: MTE850101A83
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

6EFDE2F0-9651-4E81-952F-
CB1E3C211057

No. Certificado Digital

00001000000408829596

No. Serie Certificado SAT

00001000000404512308

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Descuento	Importe	
1	E48 - SERVICIO	82101602 - PAGO DE PUBLICIDAD ENERO DEL 2018	\$ 21,551.72		\$ 21,551.72	
IMPUESTOS		Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
		\$ 21,551.72	IVA	Tasa	0.160000	\$ 3,448.2752

Forma pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago: Pague a mas tardar el 31/01/2018. Condiciones de pago:
CONTADO.
Importe con letra: Veinticinco mil Pesos 00/100 M.N.
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Lugar de Expedición: 86901

Subtotal		\$ 21,551.72
IVA	0.160000	\$ 3,448.28
Total		\$ 25,000.00

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|6EFDE2F0-9651-4E81-952F-CB1E3C211057|2018-01-31T13:20:
47|TLE011122SC2|NPW4FaqDd0TrZPKCqRkrlhg3FVmbavr6W8FyQ3PeBkXNwDGBW15nH42ieWgBduhEr0H6J1oD8ziW0ZegldWYt9vHmTZ0WdVYmrCHz53hRQqnXp6AFimfbd5N1YUJXcB15
a5x2ScQNMc56SpzCEh03Xo7jdx6W1HXORiEDj+GMnL2m89wweb/qWb7ogZLCNE5JdzQgVhJju3Yj8+DILeE6N3y9XkaBdG7J1uFeHBat4wg8d4hXdfy33WfHdq0fmMbFLnwVNPVz9nWjG3
W1MfL+J0F17dskqJiUd+Ctq3Ucu02Y7MF0McTw70FoFFnDSh8yrtM61Jlh8Bw==|00001000000404512308||



Sello digital del CFDI

NPW4FaqDd0TrZPKCqRkrlhg3FVmbavr6W8FyQ3PeBkXNwDGBW15nH42ieWgBduhEr0H6J1oD8ziW0ZegldWYt9vHmTZ0WdVYmrCHz53hRQqnXp6AFimfbd5N1YUJXcB15a5x2ScQNMc56SpzCEh03Xo7jdx6W1HXORiEDj+GMnL2m89wweb/qWb7ogZLCNE5JdzQgVhJju3Yj8+DILeE6N3y9XkaBdG7J1uFeHBat4wg8d4hXdfy33WfHdq0fmMbFLnwVNPVz9nWjG3W1MfL+J0F17dskqJiUd+Ctq3Ucu02Y7MF0McTw70FoFFnDSh8yrtM61Jlh8Bw==

Sello digital del SAT

JOeEIVnG5LOBbCKM5wdk1WDI2gnGnSh84feSjEHrQyYPLwE0gNj5v3NIUac3ZbdJIHw5pxS+1Gm4y8dUNTKw6879cvJkgP+n1t35v8ctuks+2QGI30Wno5TcFurZopF2kUBT8VyfzYE5+p9MWopOpEjBb1QD34LlB2WMqPGMx8JFZO+2G4yJcOMPA149Uw1WYnB50UVw/mlKQNKxQ/6Sm3dybkGVMGLHVkVlr56Q9aUZQGNH78ZPR4Y7ceZJ9gllolN84146UJTJSiPvYVghwk09TCivclaz6Y3DvJmI7AYT7QH08Rbm3zY880V93KlyVTXne==

FELIX ARTURO ALEJO JUAREZ

FACTURA
198

TENOSIQUE, TENOSIQUE, Tabasco, México
RFC:
Regimen Fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Fecha/Hora
Certificación
2018-02-22T11:13:54
Fecha de Emisión
2018-02-22T11:13:52

Receptor del Comprobante Fiscal

MUNICIPIO DE TENOSIQUE
21, No. S/N
CENTRO, C.P. 86901
TENOSIQUE, TENOSIQUE, Tabasco, MEXICO
RFC: MTE850101A83
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

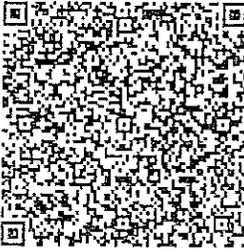
Folio Fiscal

C2358724-0573-4620-9FB2-
C7BC8A7147F5
No. Certificado Digital
00001000000408829596
No. Serie Certificado SAT
00001000000404512308

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Descuento	Importe	
1.000000	E48 - SERVICIO	82101602 - PAGO PUBLICIDAD DE FEBRERO 2018	\$ 21,551.72		\$ 21,551.72	
IMPUESTOS		Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
		\$ 21,551.72	IVA	Tasa	0.160000	\$ 3,448.2752

Forma pago: 99 - Por definir Método pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Condiciones de pago: Pague a mas tardar el 24/03/2018. Importe con letra: Veinticinco mil Pesos 00/100 M.N. Moneda: MXN - Peso Mexicano Lugar de Expedición: 86901	Subtotal	\$ 21,551.72
	IVA	\$ 3,448.28
	Total	\$ 25,000.00

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
[1.1]C2358724-0573-4620-9FB2-C7BC8A7147F5[2018-02-22T11:13:54]TLE011122SC2J4wISpm0eEK7JfJfBAGCP3J/Rmr7WmRACrBDnfaec8HT9HEJ8Nige6DG3uboEOO9T2/1B1GN6ova4TV1E5rOa0pfvhuDp1gTHrK7bREOGF9b5s0UCjyclqsiJu1LHUd4Qof+VkyQ1SThuND5KCRJ627nlddT1W09Xze40emRdIFbs+fRyznoxoz7XK6HvBBWASOq6nA4/Y+ZrnHOM4Tnn8PxQQgs2CCszez4FDwKUIOmuUWkn8Emx1YCMWytCxsI7eA7A5DYMilhrpLzPxdNjPRX+HpbZQQg/EApMBAAYWdQc82mqYaY127oXLB6ikqhnRTBM9Xw4WC68CMA==[00001000000404512308]



Seillo digital del CFDI
I4wISpm0eEK7JfJfBAGCP3J/Rmr7WmRACrBDnfaec8HT9HEJ8Nige6DG3uboEOO9T2/1B1GN6ova4TV1E5rOa0pfvhuDp1gTHrK7bREOGF9b5s0UCjyclqsiJu1LHUd4Qof+VkyQ1SThuND5KCRJ627nlddT1W09Xze40emRdIFbs+fRyznoxoz7XK6HvBBWASOq6nA4/Y+ZrnHOM4Tnn8PxQQgs2CCszez4FDwKUIOmuUWkn8Emx1YCMWytCxsI7eA7A5DYMilhrpLzPxdNjPRX+HpbZQQg/EApMBAAYWdQc82mqYaY127oXLB6ikqhnRTBM9Xw4WC68CMA==

Seillo digital del SAT
Rj1p0wOZpOz/4D2ZRnxkddfoVdFCpLFiHuX2ZOasTGJ0AUh9yqWOZ1bxNKA4hEK40B+jaXJrEoz2UaQnlahScIWDKbgs1N9oy1iq/477r825BCTpEBFm8fQcnFz/MmJd/BnperDifeXVwiyM94Plp0rre44hSQsJ30LWKKCY1po1HUuSXiEgWmpTymUXFo0ulyKo3RJ8711FM3C+VwGJxKCTJnng1pu9VdEqwK4PqC05+HdEwweHOmvsIXUD998Nyx0huqMEQc7OZz0gVgRWOZQ3LxWl_dgJbmb4rObjMZZBfE3i8CKTZ10FozJy3PqB9K/+-zPdQvz=

FELIX ARTURO ALEJO JUAREZ

TENOSIQUE, TENOSIQUE, Tabasco, México
RFC:
Regimen Fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

FACTURA
199

Fecha/Hora
Certificación
2018-03-21T12:04:05
Fecha de Emisión
2018-03-21T12:04:04

Receptor del Comprobante Fiscal

MUNICIPIO DE TENOSIQUE /
21, No. S/N /
CENTRO, C.P. 86901 /
TENOSIQUE, TENOSIQUE, Tabasco, MEXICO /
RFC: MTE850101A83 /
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

26297F5A-3C4F-4AF3-BF76-
550DB65A6C9E
No. Certificado Digital
00001000000408829596
No. Serie Certificado SAT
00001000000404512308

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Descuento	Importe
1	E48 - SERVICIO	82101602 - PAGO DE PUBLICIDAD MARZO 2018	\$ 21,551.72		\$ 21,551.72
IMPUESTOS		Base	Impuesto	Tipo Factor	Importe
		\$ 21,551.72	IVA	Tasa	\$ 3,448.2752
				Tasa o Cuota	
				0.160000	

Forma pago: 99 - Por definir
Método pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Condiciones de pago: Pague a mas tardar el 20/04/2018.
Importe con letra: Veinticinco mil Pesos 00/100 M.N.
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Lugar de Expedición: 86901

Subtotal		\$ 21,551.72
IVA	0.160000	\$ 3,448.28
Total		\$ 25,000.00

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|26297F5A-3C4F-4AF3-BF76-550DB65A6C9E|2018-03-21T12:04:05|TLE011122SC2|WYJZ9yXYwLkOZizUtz5LlVExktpdOpEri6xUMRIUgIGdIsSKTLms1QNa3+8Okb6IB7UCL7D4bLSRZQGN7BX+XZewDKAnSwegxGgKl8NZuNHn+Y7ClenBRcUTjPIUUAh+8Hixmll1Wn5DmSmQaW9jboO0NECu9ow9z24V8gwE1UfslgZxtw3gq1FbE9Y3s4MxeG79aDxZ0aDCI8wPsyVf+HqgljXvmTYll0f0IKchSIAoOgwUwV4blJymbZQu+rPjLYQMxbkn5x4NIQzwsKn2bMYV3OO2hazorZh139SCQ/80CO4X+JEI+Xd758cWwltzq2KkxyVJJOew==|00001000000404512308||



Sello digital del CFDI

WYJZ9yXYwLkOZizUtz5LlVExktpdOpEri6xUMRIUgIGdIsSKTLms1QNa3+8Okb6IB7UCL7D4bLSRZQGN7BX+XZewDKAnSwegxGgKl8NZuNHn+Y7ClenBRcUTjPIUUAh+8Hixmll1Wn5DmSmQaW9jboO0NECu9ow9z24V8gwE1UfslgZxtw3gq1FbE9Y3s4MxeG79aDxZ0aDCI8wPsyVf+HqgljXvmTYll0f0IKchSIAoOgwUwV4blJymbZQu+rPjLYQMxbkn5x4NIQzwsKn2bMYV3OO2hazorZh139SCQ/80CO4X+JEI+Xd758cWwltzq2KkxyVJJOew==

Sello digital del SAT

dYJpb0jcsTIA06IArgQkSrU8HLQmrOIVu59UARVRwznMhrUYSEQ8q8fzEuX3xVr0+rCAnDzt9GEOdLv7cNRK0ys2lchJWJGJQntuWQTSelF8sElgsL8F1IKF6CLoJISiOw5ElsnnAXIS5Pwa7j8rgp5b0sB0iNOgL2rA1okvwANLP8f7/9pmSddJcRqRZHCaj3Mns9JbbsmiGckm6cYxSfeIbDbrz3hOgNLT6xNYVOfecFYJELMUCJkkLyrSD0IIT16L050kaWUJITKSRjZ7A3oIaew6e0F9KXCYooh6G:OjKDeZrXL4s7zeSGfVY6GfRgrqf+edeK+e=



DA
Dirección de Administración

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

CONTRATO NÚMERO: MT/DA/CPS/36/02-01-2018

PRESTADOR DE SERVICIOS: XEZ X VOZ DEL USUMACINTA, S.A.
DE C.V.

PERIODO DEL CONTRATO: DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO
DE 2018.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO.

REFERENCIA ECONOMICA: GC002.- GASTOS DE OPERACIÓN DE
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

C.O.G.: 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y
ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

IMPORTE MENSUAL: \$100,000.00

IMPORTE TOTAL: \$300,000.00

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Teléfono: (934) 342 2025
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE XEXX VOZ DEL USUMACINTA, S.A. DE C.V. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ROOSEVELT ORTIZ HERRERA COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

1.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

1.2.- QUE EL CIUDADANO ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

1.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE FEBRERO 2016, SUPLEMENTO 7663, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

1.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

1.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DE 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL SERVICIO DE DIFUSIÓN, SEGÚN ORDEN DE SERVICIO NUMERO 62 DE FECHA 02 DE ENERO 2018.

I.7.- QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, AUTORIZADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO, CON REFERENCIA ECONOMICA: GC002 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.), 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

I.8.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.9.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 13,536 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2012, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADO GUILLERMO NARVAEZ OSORIO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 28, Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO Y CEDE EN ESTA CIUDAD, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, VOLUMEN 386, QUEDANDO ANOTADO EN EL CONTROL INTERNO 1 FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 40 *5 INSCRIPCIÓN No.05 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2012.

II.2.- QUE EL C. LIC. ROOSEVELT ORTIZ HERRERA, CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADO POR EL C. JORGE RENE DOMÍNGUEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE NOMINADA "XEXX VOZ DEL USUMACINTA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO NARVAEZ OSORIO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 28, Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 13,536 VOLUMEN 386, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2012, DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 40*5, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2012.

II.1.- QUE ES PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NUMERO: XVU740727GP0.

II.2.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.3.- QUE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE ES LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN CALLE 31 NUMERO 107, COLONIA BENITO JUAREZ, DE TENOSIQUE, TABASCO.

III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PETICIÓN Y EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTE MISMO: LA DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MEDIANTE LOS BOLETINES DE PRENSA EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LA TRANSMISIÓN DE HASTA 10 SPOTS DIARIOS DE 30" DE DURACIÓN, Y ESPACIOS A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO A FUNCIONARIOS PARA CUALQUIER ACLARACIÓN E INFORMACIÓN; BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "EL AYUNTAMIENTO" "AL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SEGUNDA.- POR SU PARTE "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$86,206.90 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% SIENDO LA CANTIDAD DE \$13,793.10 (TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), MISMO QUE SUMA LA CANTIDAD TOTAL A PAGAR MENSUAL DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR "EL AYUNTAMIENTO" A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, POR MENSUALIDADES VENCIDAS, PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2018; SIN EMBARGO "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL:

B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) CORRESPONDIENTE.

C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS HH. TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR LO MENOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A). CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

B).- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

C).- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TRABAJOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

D).- POR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO RINDA EL INFORME MENSUAL, QUE EN SU CASO, LE SOLICITE "EL AYUNTAMIENTO".

E).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL AYUNTAMIENTO", CORRERÁ POR CUENTA DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS", OBLIGÁNDOSE ÉSTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SÉPTIMA.- LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LA NO REALIZACION DEL SERVICIO CONFORME A LO ACORDADO, FACULTA A "EL AYUNTAMIENTO" PARA QUE LE SEAN RETENIDOS LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA QUE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES A SU CARGO QUE COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER, EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES APLICABLES, Y CONCLUYA A ENTERA SATISFACION DE "EL AYUNTAMIENTO" LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. ASI MISMO EN CASO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO BRINDE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO QUEDARA LA OPCION DE "EL AYUNTAMIENTO" RECINDIRLO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 5 % AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO REALIZADO POR CADA MES DE RETRAZO, ESTANDO CONFORME "EL PRESTADOR DE SERVICIO" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE SU LIQUIDACION DEL PRECIO CONTRATADO.

OCTAVA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

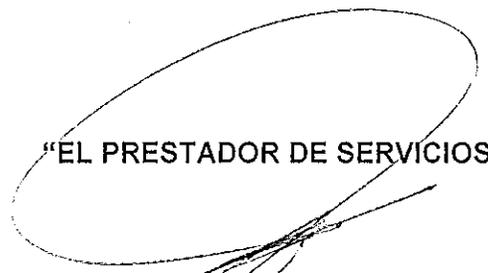
DECIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"EL AYUNTAMIENTO"


TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


LIC. ROOSEVELT ORTIZ HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL DE
XEXX VOZ DEL USUMACINTA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS


LAE. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS


LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.


PROFR. ALBERTO ARA LUNA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS", DE FECHA 02 DE ENERO 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE XEXX VOZ DEL USUMACINTA, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. ROOSEVELT ORTIZ HERRERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

FF..

1 sat

REF: XMU720727GRP

Tipo de Comprobante: II - Ingreso
Lugar de Expedición: 86902
Regimen Fiscal: 601 - Generalidad de Personas Morales

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - MXN
Folio: XEZX - 623
Fecha: 31/1/2018 12:28:24

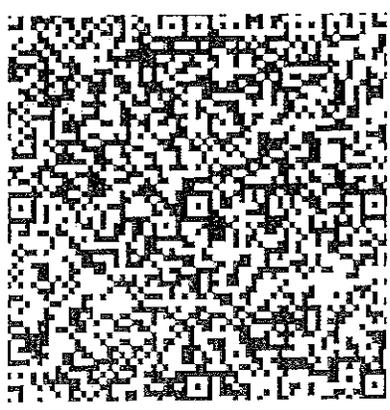
Datos del cliente
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: CALLE 21 No. S/N, CENTRO, C.P. 86901, TENOSIQUE, TABASCO, MEXICO
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Clave Producto/Servicio	Concepto/ Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	82101601 - Publicidad en radio	PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS DE DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2018. DE LOS SERVICIOS DE DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2018.	86,206.90	0.00	002 - IVA - 13,793.10000	86,206.90

Importe con letra:
CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	86,206.90
Impuestos Traslados	13,793.10
Total	100,000.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: 04 - Sustitución de los CFDI previos
CFDI Relacionado: B7E862D0-2E51-4582-926B-9971ACS1AB6C

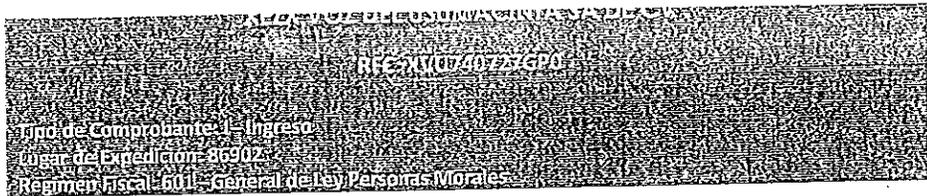


Serie del Certificado del emisor	00001000000401264937
Folio fiscal	E4441BED-5DCC-4B86-8CA3-813125C9455C
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Enero 31 2018 - 12:28:27

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI
heGUclDeFAzdnDUmrSD9i1fZU5QINIwlak8lxKsB57rXKHR3jYz3X04AijfVzcyJlhhKRIj6ath26u0IThaeS7
d/6YihXNIYVFAwMdXSN/2731h/CwK4y+I7mK6D5AmKMt5Xwr1C5hvJ/8sDlf3LQB48CWlgdQHYPAT0Cs2ydrvd
wqQUIhNVJTsChZIXQBc+y1z9wbmdOB5Huod+XVySYMbxc/TxvW9uZxvV0vSGW8xjkNTv2hOtoiacAa2OY6CGJe
2fA8RJQW/+b3vsms2Rurx637IXNx7fM6BJPjzjW83fJbMvrVhPRbtUC9eMKar/E22Kj0Z4MbmRmQSYFIBF/Q==

Sello del SAT
7...AC...E...1...G...17...E...A...2...D...K...G...U...T...h...O...w...K...t...8...7...E...Q...l...4...e...P...R...u...1...7...R...G...v...N...e...H...o...+...D...C...I.../...I...M...T...a...0...f...F...H...O...T...u...9...y...Y...C...P...



Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos Folio: XEZX - 628
 Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Fecha: 28/2/2018 09:48:00
 Moneda: MXN - MXN

Datos del cliente
 Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 R.F.C.: MTE850101A83 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
 Domicilio: CALLE 21 No. S/N, CENTRO, C.P. 86901, TENOSIQUE, TABASCO, MEXICO

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	82101601 - Publicidad en radio	PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS DE DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2018. DE LOS SERVICIOS DE DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2018.	86,206.90	0.00	002 - IVA - 13,793.10000	86,206.90

Importe con letra:
 CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	86,206.90
Impuestos Traslados	13,793.10
Total	100,000.00

CFDI Relacionado:
 Tipo Relación: -
 CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000401264937
 Folio fiscal: 9100F374-80BD-444C-9CA7-D9CD79E39171
 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
 Fecha y hora de certificación: Febrero 28 2018 - 09:48:05

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI.

j+u7PDdvA7qbps8PcSHUEzdcWd4OE+AsHLo7NMZK1qN65NeNd4I7rtZgYyY6bY39oZ0Kj32mO1eLu+B1iyFwiB
 kE2rjEiL4SWSgJU7JqZJP+5lneqfr8cO5x04TfhdieKDVjJlpJxAKwApyMz4kBISeeR3HK/b6GoWF4Gfy0Vjwp
 sJpTUvS8VglmFVBtF2U7MfhNKcU6S2Vt/q1k40LI0lod3zSRAIKbj2aFNX8Rfq5HD9ghTZVoc86Mk3u5DZihTJ
 hy0TXGxvMurQPjkYmLLyOjAOTclnSKTHGrjwqAZvJm5HZ60ySomHQDakLkgwvi4C6EEMDIH5HnucxaqNaaGQ==

Sello del SAT

kJwX/VV8vz0Z3unk2PQ5psnVYFTbpGUQ/rKc/5FumhosQSNdPILSxx1e/p+uKRbOv+8AFoXmKrZ74nmA
 21/aqy2ktALDm9H6h+/GfzNo17EaZjdmgVKIBsMB1fuW3lamhtqPYo9V4ia2+mOgxjaC6PpEcl1GWIGe
 nNv69u4w8gmqtXsvOGMt/jRcbZjKeFSWGpFh1eMuRHn+ppipDo9WWesSzP9/anzGfxkSchXcs9f7U7Kt
 h5g-0kAGu8w/OcPnnVwRfnPNR/rX0ShDxAoJXJv+gV8Ope4q/pT8CiI30z9Bi12LNC2RQm6/fdAiz



Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos Folio: XEZ - 631
 Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Fecha: 21/3/2018 12:11:44 ✓
 Moneda: MXN - MXN

Datos del cliente

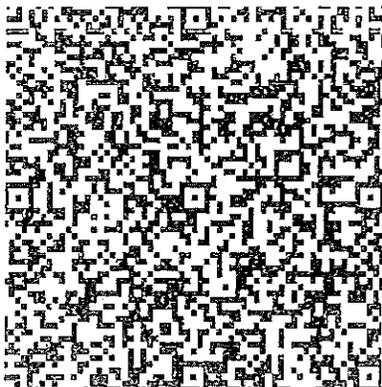
Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE ✓
 R.F.C.: MTE850101A83 ✓ Uso CFDI: G03 - Gastos en general
 Domicilio: CALLE 21 No. 5/N, CENTRO, C.P. 86901, TENOSIQUE, TABASCO, MEXICO ✓

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00 ✓	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	82101601 - Publicidad en radio	PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS DE DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018. DE LOS SERVICIOS DE DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018. ✓	86,206.90	0.00	002 - IVA - 13,793.10000	86,206.90 ✓

Importe con letra: CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. ✓

Subtotal: 86,206.90 ✓
 Impuestos Traslados: 13,793.10
 Total: 100,000.00 ✓

CFDI Relacionado:
 Tipo Relación: -
 CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000401264937
 Folio fiscal: 15D63AF5-F316-43F5-9EFC-608392875628
 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
 Fecha y hora de certificación: Marzo 21 2018 - 12:11:52

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

UhrcdprP4HnWgOELugBdwoEMz6rkf7W4Y8Di0iojLBC2XyClw+Wsl/jHnLudp2xsS4SLm4f2PS7VNetAC6vY41
 YzX3g6yoaqXN+BaOpsxc3fYipJfV5dl4NBcPltCpgQdChvhsVupqNh/bXbUFVGrpF5TD9IBU/3KAXz+SK/uSP
 Ab/Yu8epRsnOgn4lsPs4GSS3OJ+21xgrTPC73gx+Oqc24z+DFZbBUmOqXecovwRw4llwBjwiV2BAiHWItnsdcx
 IXS2SKBWOaMMYEH7wurTwlvGVHeeD6gBUWJEalSg49y+jfdQRC1lydletTdF3o2POLqVSo6hkPifwayWKdHA==

Sello del SAT

mSyGaqCiBfZ2dmoY38c+fK+CbPAUcl/Fuf9pZwY/3fgTzRZKDS016nNsGNQsXRQH2XstkWYf4YEU2ydu
 MRZkey1bEE50wGEqoOZ7wR689hBeFw4vp7Kv86RWqISy4IXUJldDymiFVU17BpW6qOADaXqh1++inrko
 J/wwwJbkkUK8GNmK3W1++SdmPLLb5Lpv9UjpvTYhLhSmx5AZQZvOIEGsd4Y7gaaFpUsiFKa+WWaRzif

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2018; SIN EMBARGO "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL:

B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) CORRESPONDIENTE.

C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS HH. TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR LO MENOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

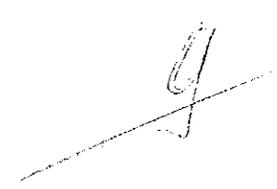
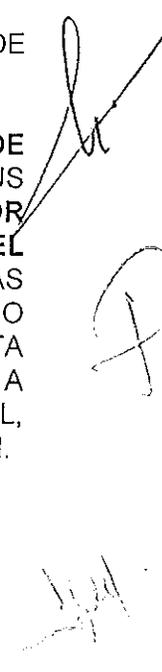
B).- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

C).- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TRABAJOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

D).- POR QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO RINDA EL INFORME MENSUAL, QUE EN SU CASO, LE SOLICITE "EL AYUNTAMIENTO".

E).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL AYUNTAMIENTO", CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OBLIGÁNDOSE ÉSTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

"EL AYUNTAMIENTO"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


C. JOSE MARIO OROPEZA VENEGAS
APODERADO LEGAL DE
SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO, S.A.
DE C.V. (PRESENTE).

TESTIGOS


LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS.


LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


PROF. ALBERTO ARA LUNA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE FECHA 02 DE ENERO 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO, S.A. DE C.V. (EL PRESENTE), REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL EL C. JOSE MARIO OROPEZA VENEGAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

FF..





1597

Facilita
 Serie: A
 Folio: 26540
 Fecha: 31/Ene/2018
 Hora: 11:51:32
 Pedido: -

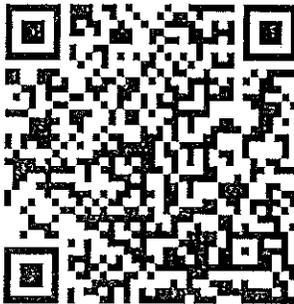
Emisor: Razon Social: SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO SA DE CV RFC: SIT010509694 Regimen fiscal: General de Ley Personas Morales ID Agente: 114 - MUNICIPIOS	Receptor: Cliente: 2039 MUNICIPIO DE TENOSIQUE RFC: MTE850101A83 Cta Bancaria:
--	--

Forma de Pago: 99 Por definir Uso de CFDI: P01 - Por definir
 Metodo de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Fecha de Emisión	Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Clave Producto	Descripción	Valor unitario	Cantidad
2018-01-01	1.00000	SERVICIOS	E48	82101504	DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN BOLETINES DE PRENSA, ENTREVISTAS EN LOS DIFERENTES ESPACIOS INFORMATIVOS, COMO RADIO, TELEVISIÓN, PERIÓDICOS, REVISTAS Y PAGINA WEB, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2018.	25862.07	\$25,862.07

Guia
 Monto en palabras:
 treinta mil Pesos 00/100 M.N.

Subtotal: 25,862.07
 I.V.A: 4,137.93
 Total: \$30,000.00



Este comprobante es una representación digital de un CFDI

Emitido por: CONTPAQI	
Serie del Certificado del emisor:	0000100000040223897
Folio Fiscal:	E7121777-B416-4FC5-B800-9881D0C6F5BB
No. de serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	2018-01-31T11:51:39
Lugar de expedición:	Villahermosa, Tabasco

Sello digital del CFDI

BLk1zPlqEaFgkvLpYAm9ZhnFrobHyRLcOclPSNeretnACTnpcRx1Hr009mRD/+5BwSxPi3UbatSLe2YlnM1yd5/rFdTL/OyahB63Hm2bBDYy6i9wKKRvgkZ+xOqZ0E0EG102auLLxgng+tcQP2agB7WRNe40tvGmdy1ssfKTGiZd2kqVeF71D3EN2ExIEhqiVET1JjoYqUaYhybeMycmWRJ2KDRAMP5gJ1y9p/+3MGGshkP5qCX7z1gFvFcB4b1/8jEsYcW1I41E1zWHPE1BvLuQYGqSsFuskn2Vjmxcm2M52VECJ4wW1/aQZcnRKOcYsu0e2XjBNSYY6hKL6F96125A==

Sello del SAT

k9TxcuN2C6zFHF7HkdVrHXZIHfkhJ1TDWtzydkYfj0idjBvKTGod61zgyEE4u4HrTn/rq12E8eFbg1TTL4rCU6GkCC3E91G8KpgMPYq/sP9c62F7yeNHRgY7Dip/LQ11Xw1sjZYEOVJFqxEB+UH9g9T0Ch3TF6W/TIPmbepT1booyXupBa7yro2XJ0s4oFFewIK+LQySetn8QCP+PRXD1h9e7J502SKTzqmnFDBUF6qDdoNB/YL14m/K6iTgGcJGckPqvW7K00BecE0U2xW8KCA9/owV5H9dyIk3yvzqtuudXKowSucBkIWJBTvNeC0ao4r1oi32PB7F9uJOVA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

11.11E7121777-B416-4FC5-B800-9881D0C6F5BB|2018-01-31T11:51:39|MAS0810247C0|BLk1zPlqEaFgkvLpYAm9ZhnFrobHyRLcOclPSNeretnACTnpcRx1Hr009mRD/+5BwSxPi3UbatSLe2YlnM1yd5:rFdTL/OyahB63Hm2bBDYy6i9wKKRvgkZ+xOqZ0E0EG102auLLxgng+tcQP2agB7WRNe40tvGmdy1ssfKTGiZd2kqVeF71D3EN2ExIEhqiVET1JjoYqUaYhybeMycmWRJ2KDRAMP5gJ1y9p/+3MGGshkP5qCX7z1gFvFcB4b1/8jEsYcW1I41E1zWHPE1BvLuQYGqSsFuskn2Vjmxcm2M52VECJ4wW1/aQZcnRKOcYsu0e2XjBNSYY6hKL6F96125A==|00001000000404486074|



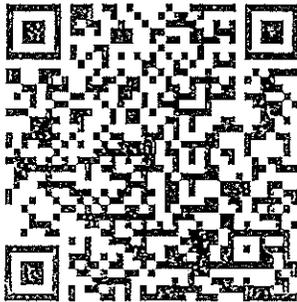
Serie: A
 Folio: 26753
 Fecha: 22/Feb/2018
 Hora: 14:37:12
 Pedido: -

Emisor: Razon Social: SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO SA DE CV RFC: SIT010509694 Regimen fiscal: General de Ley Personas Morales ID Agente: 114 - MUNICIPIOS	Receptor: Cliente: 2039 MUNICIPIO DE TENOSIQUE ✓ RFC: MTE850101A83 ✓ Cta Bancaria:
--	--

Forma de Pago: 99 Por definir Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
 Metodo de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Fecha	Cantidad	Unidad	Clave Unif. Int. SAT	Clave Unif. Expediente	Descripción	Valor Unitario	Importe
2018-02-01	1.00000	SERVICIOS	E48	82101504	COBERTURA DE NOTAS MUNICIPAL EN BOLETINES DE PRENSA, ENTREVISTAS EN LOS DIFERENTES ESPACIOS INFORMATIVOS, COMO RADIO, TELEVISIÓN, PERIÓDICOS, REVISTAS Y PAGINA WEB, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2018. ✓	25862.07	\$25,862.07 ✓

Guia		Subtotal:	25,862.07 ✓
treinta mil Pesos 00/100 M.N. ✓		I.V.A.:	4,137.93 ✓
		Total:	\$30,000.00 ✓



Emitido por: CONTPAQI	
Serie del Certificado del emisor:	00001000000402223897
Folio Fiscal:	18286543-C2FE-4409-9EDF-BF2437D207E2
No. de serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	2018-02-22T14:37:25
Lugar de expedición:	Villahermosa, Tabasco

Sello digital del CFDI
 hq5Mz1Ip2EfsvqW7VR61Dhu+/YaUXYVQFRg3di1VVQxd288Tm5OPhSabu1q087dGU8IF8d1DKG46cy9YbQLLGeT13cekosL8m3JUSdXA8UdaoL8K4Is5J6PMi2TaHjCFP1eUWjEABX6Ur51o1Jo3wJgv3FQh6WxTm2GRVq0qn8KpZ7z1pGY/kysYfDUjVgS1z+ct02D0zyRptaigRC4CnLv/VmpTW4RpCiVfeUVFodaWR5Xb9xeL/crFSalHsKDjaxwL0Vfdxn7xpSzySvKoXa/bQIEW7dJmzKAhoSDx7FA/VrYAWbYUor8zfo0oyeHns/33v+dqikbgnjjiJFA==

Sello del SAT
 FuoPTUhw0yGDL/uxomz55aHJ9The35utHtnc1mQMA10My6ABNePHS1Vmx70+uvfa//s73/Yhs031DE21L3CE9M8PoOVfW9XcAcI/f4BrrMGxLtHdGsiOdQxLJYVbduT5z90D/sUgaR9Ri4DEI/1rDQLqBJ1jdyJpot18e2zhH2DM/Oh0CCKLSBy1U4ZvzWvw40LsDkYBn6ec1DxV8otLq10Bx+1lnjHLi3G5U3ar5RKi/+w9qMAYCQ3oQ0M7jUnQA42v5PHvDmavvz4It0GT4XM4QEL+hJK+ITRpahM8Bb0fAPgQOpzRHhKwj1caMP21LVsxHF9VVf/SJ0WgEwXA==

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT
 ||1.1|18286543-C2FE-4409-9EDF-BF2437D207E2|2018-02-22T14:37:25|MAS0810247C0|hq5Mz1Ip2EfsvqW7VR61Dhu+/YaUXYVQFRg3di1VVQxd288Tm5OPhSabu1q087dGU8IF8d1DKG46cy9YbQLLGeT13cekosL8m3JUSdXA8UdaoL8K4Is5J6PMi2TaHjCFP1eUWjEABX6Ur51o1Jo3wJgv3FQh6WxTm2GRVq0qn8KpZ7z1pGY/kysYfDUjVgS1z+ct02D0zyRptaigRC4CnLv/VmpTW4RpCiVfeUVFodaWR5Xb9xeL/crFSalHsKDjaxwL0Vfdxn7xpSzySvKoXa/bQIEW7dJmzKAhoSDx7FA/VrYAWbYUor8zfo0oyeHns/33v+dqikbgnjjiJFA==|00001000000404486074||



Factura

Serie: A
Folio: 27066
Fecha: 21/Mar/2016
Hora: 12:07:31
Pedido: -

Emisor: Razon Social: SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO SA DE CV
RFC: SIT010509694
Regimen fiscal: General de Ley Personas Morales
ID Agente: 114 - MUNICIPIOS
Receptor: Cliente: 2039 MUNICIPIO DE TENOSIQUE
RFC: MTE850101A83
Cta Bancaria:

Forma de Pago: 99 Por definir
Metodo de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Table with 8 columns: Fecha, Cantidad, Unidad, Clave Unif. del SAT, Clave de producto, Descripción, Valor unitario, Total. Row 1: 2018-03-21, 1.00000, SERVICIOS, E48, 82101504, COBERTURA DE NOTAS MUNICIPAL EN BOLETINES DE PRENSA...

Guia
Subtotal: 25,862.07
I.V.A: 4,137.93
Total: \$30,000.00
treinta mil Pesos 00/100 M.N.



Esta factura es una representación impresa de un CFDI
Emilito por: CONTPAQI
Serie del Certificado del emisor: 0000100000040223897
Folio Fiscal: 01A6D5B1-811C-4C09-B48D-E13E724E30AA
No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: 2018-03-21T12:07:41
Lugar de expedición: Villahermosa, Tabasco

Sello digital del CFDI
bJX03GfXi5NHGDSf4M2nR+6N0PDSCo12VtGGy2H2MepxbNzoKVG6gcjHPYHeLJVnynsQepF21pxGaxBSP5WvI1JKd19/1r3X64yQ5T1D9vEYnFd+CeZqyFmf2n1ViWzH29ho...

Sello del SAT
mR+8Q4L+5ArNs7vPNsJN/HcT6Cr5bSxAzf51nwYcJv2ANND0E1pA3bjH0ggNGJEAI1xvaxg9nW5DC4BQ5W6y9E7dj83BEtV1TasDQ1HyNq80nmJAwqbTfmacO3s4OAugrMJ...

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT
111.1|01A6D5B1-811C-4C09-B48D-E13E724E30AA|2018-03-21T12:07:41|NAS0810247C01bJX03GfXi5NHGDSf4M2nR+6N0PDSCo12VtGGy2H2MepxbNzoKVG6gcjHPYHeLJVnynsQepF21pxGaxBSP5WvI1JKd19/1r3X64yQ5T1D9vEYnFd+CeZqyFmf2n1ViWzH29hoCQdRD06aw5vXAVHQEMTdrs2577rPdXaQCWgXkzkBtpXS3yMNGTS1Hyeo7nMQUfYFGug4nKv7a96UjJwqfJ90rK3+h8EsBxLkIqRFL70zmYpg3heKyQjPtbguiI2pe51CupAluqETBCgJ4N1+o9reRyW6xERSEiGb5favQbvj38nqV2XE7HtF+2kfx7Hjgkcy17W9SXpnlizKwaIQ==|00001000000404486074|

CONTRATO NÚMERO: MT/DA/CPS/26/02-01-2018

PRESTADOR DE SERVICIOS: HILARIO PAREDES SOBERANO.

PERIODO DEL CONTRATO: DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO
DE 2018.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO.

REFERENCIA ECONOMICA: GC002. GASTOS DE OPERACIÓN DE
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

C.O.G.: 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y
ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

IMPORTE MENSUAL: \$6,960.00

IMPORTE TOTAL: \$20,880.00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. HILARIO PAREDES SOBERANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

I.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

I.2.- QUE EL CIUDADANO ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

I.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE FEBRERO 2016, SUPLEMENTO 7663, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

I.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.







I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA DIFUSIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SEGÚN ORDEN DE SERVICIO NUMERO 55 DE FECHA 02 DE ENERO 2018.

I.7.- QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, AUTORIZADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO, CON REFERENCIA ECONOMICA GC002.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.),36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

I.8.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.9.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- QUE ES PERSONA FISICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE:

II.2.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.3.- QUE EL C. HILARIO PAREDES SOBERANO, ES DUEÑO DE LOS DERECHOS DE LA PAGINA DIGITAL DE INTERNET WWW.NOTICIASSINFRONTERAS.COM.MX.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UBICADO

III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" REQUIERE "DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PETICIÓN Y EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTE MISMO: LA DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, MEDIANTE LA PAGINA DIGITAL DE INTERNET (WWW.NOTICIASINFROTERAS.COM.MX), MISMO QUE CONTIENE TEXTO, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS; BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "EL AYUNTAMIENTO" "AL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SEGUNDA.- POR SU PARTE "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% SIENDO LA CANTIDAD DE \$960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), SUMANDO LA CANTIDAD TOTAL APAGAR MENSUAL DE \$6,960.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR "EL AYUNTAMIENTO" A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MISMO QUE SE CUBRIRÁ POR MENSUALIDADES VENCIDAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2018; SIN EMBARGO "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL:

B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) CORRESPONDIENTE.

C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

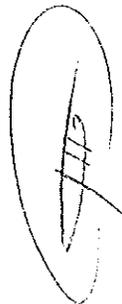
QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS HH. TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR LO MENOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- B) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- C) EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TRABAJOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- D) POR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO RINDA EL INFORME MENSUAL, QUE EN SU CASO, LE SOLICITE **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- E) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATÓ.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, CORRERÁ POR CUENTA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, OBLIGÁNDOSE ÉSTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL AYUNTAMIENTO"** DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SÉPTIMA.- LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LA NO REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO ACORDADO, FACULTA A **"EL AYUNTAMIENTO"** PARA QUE LE SEAN RETENIDOS LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA QUE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES A SU CARGO QUE COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER, EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES APLICABLES, Y CONCLUYA A ENTERA SATISFACION DE **"EL AYUNTAMIENTO"** LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. ASI MISMO EN CASO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO BRINDE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO QUEDARA LA OPCION DE **"EL AYUNTAMIENTO"** RECINDIRLO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 5 % AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO REALIZADO POR CADA MES DE RETRAZO, ESTANDO CONFORME **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE SU LIQUIDACION DEL PRECIO CONTRATADO.

OCTAVA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.



NOVENA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

DECIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

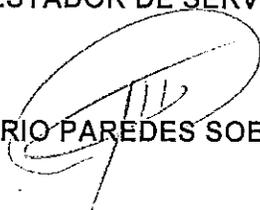
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"EL AYUNTAMIENTO"



TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. HILARIO PAREDES SOBERANO.

TESTIGOS



LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS.



LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



PROF. ALBERTO ARÁ LUNA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE FECHA 02 DE ENERO 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. HILARIO PAREDES SOBERANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

1597

RFC emisor: HILARIO PAREDES SOBERANO Folio fiscal: DA558761-4CA0-4246-90FC-43D558FC74EF
 Nombre emisor: HILARIO PAREDES SOBERANO No. de serie del CSD: 00001000000401664727
 Folio: 1580 Código postal, fecha y hora de emisión: 86904 2018-01-30 13:42:28
 RFC receptor: MTE850101A83 Efecto de comprobante: Ingreso
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE Régimen fiscal: Incorporación Fiscal
 Uso CFDI: Gastos en general

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82111900		1	E48	Servicios	6000.00	6000.00				
Descripción	Difusión de acciones y obras de gobierno al municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al mes de enero de 2018 en la página de Internet, www.noticiasfronteras.com.mx.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	6000.00	Tasa	16.0000%	960.00

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 6,000.00
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 960.00
 Método de pago: Pago en una sola exhibición Total \$ 6,960.00

TOTAL CON LETRA: (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA MXN, 00/100)

Sello digital del CFDI:

Lduhoci/dzM8R9bHnWYBQI9+bmHQB0ESOBXwIXMn8PQuScIn3gFahi+4JPIJXDlj0pzHyD9D9gvnK0mPgFTc41M6mi84S1ZrPr9uIX94ibVtyRDftuJvgIki7Lw7fRURr4Ep6PwV8FxZKWS+CYxgPVg2VbeU5qFL0LKzrhByV1jgfkulL53SiK6oQgnJrRoFrXIL8YEWVn7IM4LSSv6XmIbzi5xTcTTNhu/R1fBNTaZDxLZyGlysiKAevEI+1Yk1eiYj34yWh8wIbj+2iseL/3+2nKQV+H+IHShrydG4FPVa6igSrzasG8P5xAn9dGChly65jQIbzx/L9Dukg==

Sello digital del SAT:

ZGawC2g4rkn/3l2gARw9BwDq+Q69e6ZJeGY6c5aeSGVV009IQI58UbyCsPvBG+JSPvLTYDVJ8K0dcmJLqsEP5qotoy5xuEJyuHj22k0KhJKXIDL1TcEg30jolGXe7I7QeTByzWzH9N50Cf3WNloECJOJmhVk0B1cFXP2NDkSIU9SAnI+ZaoH3ecwzShDQfdQu+9FrY25ZTHM1oakOPmqI0LTWdrGIdcYguPKrQJdpIbXmZpN+DvRi1Z477A92RRateuorGXswzjzSEsIALB5KTugshC xv45OC8f5+a7la2BEFcvNrlhEwNe/5H1GyP1fgzUN6R3JCVfN5gvbG+w==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|DA558761-4CA0-4246-90FC-43D558FC74EF|2018-01-30T13:48:31|SAT970701NN3|Lduhoci/dzM8R9bHnWYBQI9+bmHQB0ESOBXwIXMn8PQuScIn3gFahi+4JPIJXDlj0pzHyD9D9gvnK0mPgFTc41M6mi84S1ZrPr9uIX94ibVtyRDftuJvgIki7Lw7fRURr4Ep6PwV8FxZKWS+CYxgPVg2VbeU5qFL0LKzrhByV1jgfkulL53SiK6oQgnJrRoFrXIL8YEWVn7IM4LSSv6XmIbzi5xTcTTNhu/R1fBNTaZDxLZyGlysiKAevEI+1Yk1eiYj34yWh8wIbj+2iseL/3+2nKQV+H+IHShrydG4FPVa6igSrzasG8P5xAn9dGChly65jQIbzx/L9Dukg==|00001000000403258748||
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-01-30 13:48:31
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

1564

RFC emisor: HILARIO PAREDES SOBERANO
 Nombre emisor: HILARIO PAREDES SOBERANO
 Folio: 1584
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 28C2B502-A096-4B9D-A93F-EA6B5AFB64B7
 No. de serie del CSD: 00001000000401664727
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86904 2018-02-28 07:32:04
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82111901		1	E48		6000.00	6000.00				
Descripción	Difusión de acciones y obras de gobierno al municipio de Tenosique, en la página de Internet www.noticiasinfrenteras.com.mx en el mes de febrero de 2018				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Trasládo	6000.00	Tasa	16.0000%	960.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 6,000.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 960.00
 Total \$ 6,960.00

Total con letra: (Seis mil novecientos sesenta MXN, 00/100)

Sello digital del CFDI:

RpJ+Z9mORrET3/0DBLDQer+6bUejraPEHe+xl2+/I56mPvFIpovJRIZTdnkKWwgM4eXGSu0AKZdbXYVvQb0NIU8qwQ/Ujev72SL7IQxKhCsLi6s+JdITYX01XxK45wEHK75Bzov9mPp6pFO
 Dzn7LnPPoGESvxWJOUw9p3LL7PXSUj0/Qus1SrMgOBv8U57ZwbG6DyblmVScETrzmO6SX7I2hmDhHILZe9Dnnrcmaf1EBds9GeJFKsabAYzmF9LeCsLdeMdYefrwY0ZPIEFWw7mS8
 psdNP1zD3AgXr1dnc2//POAIBRzbOllRvob3q20cOUDf1U7rD64Pjw==

Sello digital del SAT:

SEdBWBTassELrDjPvUyFefAAK51rGG5Xjll0asV4aN8bVa5zomJksfHgOJLeDb+ZjIEEyClx0kKwCmoqSyllZdTUw/FNJQK3Esr8QzIryWE+hblRt83/B4L1f+6QPomJKTMvCAMcmUjOKhD7
 vXCcW6Kj4fDqQbePMs/QqhsPYW2f+INspwdN0nLIPn/twBZFuXMMNCHXx6b2fNUunvpUSGIRcZBZGEVXqTID8gjPoSd0QnU40rIF666rXvQna7gJz+OqI2HVDIIFLCCZg/osaJnnfW4wgPg
 DFcYuzTEL6n02JD7ulGRPCqww6Qz8aF3jP9KrvRaKvtgGLQsvwNw==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|28C2B502-A096-4B9D-A93F-EA6B5AFB64B7|2018-02-28T07:36:37|SAT970701NN3|RpJ+Z9mORrET3/0DBLDQer+6bUejraPEHe+xl2+/I56mPvFIpovJRIZTdnkKWwgM4eXGSu0AKZdbXYVvQb0NIU8qwQ/Ujev72SL7IQxKhCsLi6s+JdITYX01XxK45wEHK75Bzov9mPp6pFODzn7LnPPoGESvxWJOUw9p3LL7PXSUj0/Qus1SrMgOBv8U57ZwbG6DyblmVScETrzmO6SX7I2hmDhHILZe9Dnnrcmaf1EBds9GeJFKsabAYzmF9LeCsLdeMdYefrwY0ZPIEFWw7mS8psdNP1zD3AgXr1dnc2//POAIBRzbOllRvob3q20cOUDf1U7rD64Pjw==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-02-28 07:36:37
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

En. ngr

RFC emisor:		Folio fiscal:	2005F9EF-74EC-4BB0-9FAF-34259C606438
Nombre emisor:	HILARIO PAREDES SOBERANO	No. de serie del CSD:	00001000000401664727
Folio:	1588	Código postal, fecha y hora de emisión:	86904 2018-03-22 16:14:23
RFC receptor:	MTE850101A83	Efecto de comprobante:	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE TENOSIQUE	Régimen fiscal:	Incorporación Fiscal
Uso CFDI:	Gastos en general		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82111901		1	E48	Servicios	6000.00	6000.00				
Descripción	Difusión de acciones y obras de gobierno al municipio de Tenosique, en la página de Internet www.noticiassinfronteras.com.mx en el mes de marzo de 2018				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	6000.00	Tasa	16.0000%	960.00

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal		\$ 6,000.00
Forma de pago:	Por definir	Impuestos Traslados	IVA 16.0000%	\$ 960.00
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Total		\$ 6,960.00

Total con letra: (Seis mil novecientos sesenta MXN, 00/100)

Sello digital del CFDI:

eh+gprc60mynRrqcNrmKluT5XByrvYsqJa2JJgqOPKfVG5kWsIFBNPr4VmkC7gDOyPBalZf11VmMtdbfbXoD3iYJ8zoDemO9dzFhSNx+qLldrcRzqkFCthDVDw06b6Sjr2SpxDsQ3mZogVoScxkzmGfUJCbRWXRjptSjY434j5YlvUJgb0q8zgxfea1bs0lbRnccqo5+SCgieDYC9gtqTIRxmrqu6scYZ0Gd43e2DmpBPoODRBOmJpkh8QGI/AsNH3hvmsVQ8OWbZDISyRNI7xj3LIIZPxpjD Dh0kzci5UfyIq9l6qdgZu/dEogRPzESRxQmY1mcfVvuOK602ZLYA==

Sello digital del SAT:

Bo8fAvHBHxaM9PGJNeA7rC9joUyezofbcancT&MFvSXacFZT891fX3dv8ofF5Q5GdiDPGHMH/ol7dSC7vOCB4JciX0IsMKWrZnF2RKjjoqBS2JwdFi6mus3emMhv9ld+kvr4+TnMu92Eg89 O5FLz3FenIU4XA1QoXx7sbIPzjQKfoC80Phs7wENMD6ia79HRkise9KqiW5fIKN8RgR9bcgSV3PS119haqg2N6V0VVQY8a02XDOWcKlemvomgewQKwHorUEMdHmjW5LyrVCaiUk2IUChz +INsNggNC1o9zQ5t+f0bpl+57QGJxF0orpOVzZh4ad0mcgNgE2XaYw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:



||1.1|2005F9EF-74EC-4BB0-9FAF-34259C606438|2018-03-22T16:17:32|SAT970701NN3|eh+gprc60mynRrqcNrmKluT5XByrvYsqJa2JJgqOPKfVG5kWsIFBNPr4VmkC7gDOyPBalZf11VmMtdbfbXoD3iYJ8zoDemO9dzFhSNx+qLldrcRzqkFCthDVDw06b6Sjr2SpxDsQ3mZogVoScxkzmGfUJCbRWXRjptSjY434j5YlvUJgb0q8zgxfea1bs0lbRnccqo5+SCgieDYC9gtqTIRxmrqu6scYZ0Gd43e2DmpBPoODRBOmJpkh8QGI/AsNH3hvmsVQ8OWbZDISyRNI7xj3LIIZPxpjD Dh0kzci5UfyIq9l6qdgZu/dEogRPzESRxQmY1mcfVvuOK602ZLYA=||00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2018-03-22 16:17:32
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO SA DE CV

FACTURA

R.F.C. : OEA880217E31

Regimen fiscal: (601) General de Ley Personas Morales

Domicilio fiscal

Calle: AV. DE LOS RIOS No. 206, Col. TABASCO 2000, CP: 86035, CENTRO, TABASCO, MEXICO

Comprobante fiscal digital (I) Ingreso

Serie: A

Folio: 29467

Fecha : 2018-03-21T10:53:56

Forma de pago: (99) Por definir

Método de pago y Cuenta:

(PPD) Pago en parcialidades o diferido

(460) Uso de CFDI: (G03) Gastos en general

Moneda: Peso Mexicano

Expedido en

Calle: Av. de los Rios No. 206, Col. TABASCO 2000, CP: 86035, VILLAHERMOSA, TABASCO, Mexico

Lugar de expedición 86035

Facturado a: RFC:MTE850101A83 -

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

Calle: 21 S/N, Col. CENTRO, CP: 86901, TENOSIQUE, TABASCO

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1	Servici	CMC131	VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PUBLICACIÓN DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL MES DE MARZO 2018.	0.00	30,000.000000	30,000.00



Subtotal	30,000.00
Descuento	0.00
I.E.P.S.	0.00
I.V.A.	4,800.00
Total	34,800.00

TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESO MEXICANO 00/100 MXN

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: B97DC751-0373-4E92-9417-A124384F4B68

Fecha y hora de certificación: 2018-03-21T10:54:01

Sello digital del CFDI:

ISUJmA2+6JVsboshehhbo/AHF4aN84JL7X0br8P1B2XZhr3C5icEvA40v2ZT9wbE+3GK+M7FRrucxP/O6sMpxu+CXQA5h2zKnkF0L
l2yTa46cBHAdEqcQwgjxL+JDEvJDR5MpGRYInRz9k7ITswUtlv7KEA4ArvqdGvC/HznrY5vkXrtdOBlqtO9/Rmoo9FgpN9Zx8J5b

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

01000000407899730

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000407612027

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|B97DC751-0373-4E92-9417-A124384F4B68|2018-03-21T10:54:01|TSP080724QW6|
ISUJmA2+6JVsboshehhbo/AHF4aN84JL7X0br8P1B2XZhr3C5icEvA40v2ZT9wbE+3GK+M7FRrucxP/O6sMpxu+CXQA5h2zKnkF0L
l2yTa46cBHAdEqcQwgjxL+JDEvJDR5MpGRYInRz9k7ITswUtlv7KEA4ArvqdGvC/HznrY5vkXrtdOBlqtO9/Rmoo9FgpN9Zx8J5b
nBzI7E6GA94uvDezVUj3khhGLekPnzW1Zhq9BidxQFF5bObuwYEQ+1Rogb0rMyHTMP9TaBC6vLXnfv51/E84+pNifELWAlAGJ
079GoGDJXaWPUG1LHklySKLAY36ADPKGtMm+Gsq7Vg==|00001000000407612027||

Sello digital del SAT:

L1sGC2Rm16E6uBDEWa4IMb8baBI5U6ZVemCEt3TDdrA/xF+FWOvchv1NhldD3wV6aX3ZUgWwuMEKVL6L3TzxQlxS9BvVBzJMIXPr
ql782CD8sA33Hv5libkCGoQRUhug0gvriOZPKX/PKCj/i2Zm6SQQYzN+bz38Balvf2eDQaRrNSH1vsFJDKcqMgmDTBzb15Bvkg
t61QkN88MqHvEYTo9TYtk5OVs7/pEP8Lv+X4m0bQYa3uOLyrRY9GqL0F+gR53zc6gZw1Nv4qbe1qQiVFsQJmrXqlNzOpo7cQzC0z

A. OEA880217E31

ORDEN DE SERVICIO No. **734**

ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO S.A DE C.V
AV. LOS RIOS # 206 COL. TABSCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO

Fecha :	01/03/2018
Requisición Núm. :	714
Cond. de Pago :	DIFERIDO

TEL.: 9933100229,

Fecha de Entrega: 01/03/2018

Lugar de Servicio: TENOSIQUE, TAB.

PROG. PRESUP.:	P005 - POLÍTICA Y GOBIERNO
REF. ECONÓMICA :	GC002 - GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
C.O.G.:	36101 - DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

f utilizarse en:

DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN EL PERIÓDICO ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V. (TABASCO HOY), CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018.

Sírvase despachar los artículos siguientes:

PART	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	1.00	SERVICIO	DIFUSION.	30,000.00	30,000.00
				SUBTOTAL:	30,000.00
				IVA:	4,800.00
				TOTAL:	34,800.00

TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

ELABORÓ

L.C.P. MARTHA BEATRIZ COHUO UC

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR _____ POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE OBLIGA EN RELACION CON ESTE PEDIDO, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- A SURTIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, CALIDAD O MARCA, ASI COMO SUS PRECIOS, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, QUE SE MENCIONAN EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, DE ACUERDO CON SUS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Ó COTIZACION, EN LOS TERMINOS QUE SE ESTABLECE EL ARTICULO 55, FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDA.- A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PEDIDO, EL PROVEEDOR ESTARA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 BIS Y 21 TER., EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 48 FRACCIÓN III, 55, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 16 FRACCIONES I Y II, 17 FRACCIONES I Y II Y 18 FRACCIONES I, III, IV Y V DEL REGLAMENTO DEL COMITE DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

TERCERA.- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DARA DERECHO A LA CONVOCANTE A DEJAR SIN EFECTO EL PEDIDO, CON LA SOLA OBLIGACION DE CUBRIR EL IMPORTE DE LAS MERCANCIAS RECIBIDAS A ENTERA SASTISFACCION Y SIN PERJUICIOS DE HACER VALER LA GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO OTORGADA POR EL PROVEEDOR EN LOS TERMINOS QUE ESTABLE EL ARTICULO 55, FRACCION III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CUARTA.- EL PROVEEDOR GARANTIZA QUE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ADQUIEREN EN ESTE PEDIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION O VICIOS OCULTOS O DE LA FALTA DE CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DURANTE EL LAPSO SEÑALADO EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA O () DÍAS CONTADO(S) A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, OBLIGANDOSE A REPONER INMEDIATAMENTE EL PRODUCTO O ARTICULO QUE PRESENTE DEFECTOS O ANOMALIAS O DE CORREGIR LA IRREGULARIDADES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 55, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

QUINTA.- CUANDO SE TRATE DE EQUIPOS QUE REQUIERAN DE INSTALACION, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A INSTALARLOS Y A CAPACITAR AL PERSONAL QUE EN EL FUTURO LOS MANEJARA SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 55, FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SEXTA.- ES DE MI CONOCIMIENTO QUE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LOS ARTICULOS 58 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 55 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, TENDRA LA INTERVENCION PARA EL CONTROL Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

SEPTIMA.- EL PROVEEDOR, ACEPTA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DARA LUGAR A LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCANTE O INVITACION, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 55, FRACCION VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

NOTA: EL PAGO DE CUALQUIER ENTREGA PARCIAL, QUEDARA CONDICIONADA A LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LO CONSIGNADO EN EL PRESENTE PEDIDO.



NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

ORGANIZACION EDITORIAL

AGUARI, S.A. DE C.V.

R.F.C. OEA-880217-563

TENOSIQUE, TABASCO; A _____ DE _____ DE 2018.

CONTRATO NÚMERO: MT/DA/CPS/27/02-01-2018

PRESTADOR DE SERVICIOS: ENRIQUE HERNANDEZ TORRUCO.

**PERIODO DEL CONTRATO: DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO
DE 2018.**

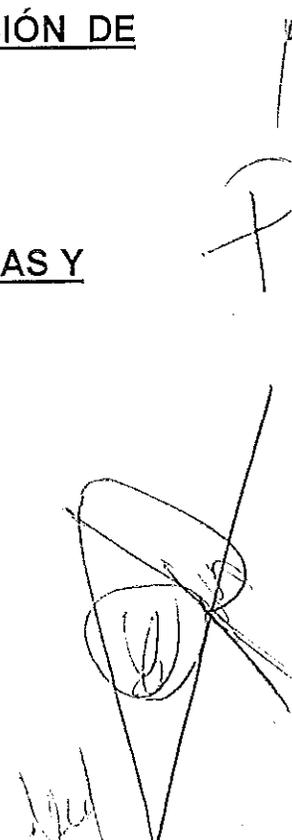
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO.

**REFERENCIA ECONOMICA: GC002. GASTOS DE OPERACIÓN DE
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

**C.O.G.: 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y
ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.**

IMPORTE MENSUAL: \$17,400.00

IMPORTE TOTAL: \$52,200.00



CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ENRIQUE HERNANDEZ TORRUCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

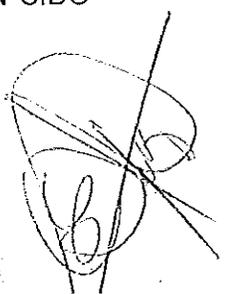
1.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

1.2.- QUE EL CIUDADANO ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

1.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE FEBRERO 2016, SUPLEMENTO 7663, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

1.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

1.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.



I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CREACION Y DIFUSIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SEGÚN ORDEN DE SERVICIO NUMERO 27, DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2018.

I.7.- QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, AUTORIZADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO, CON REFERENCIA ECONOMICA GC002.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.),36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

I.8.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.9.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

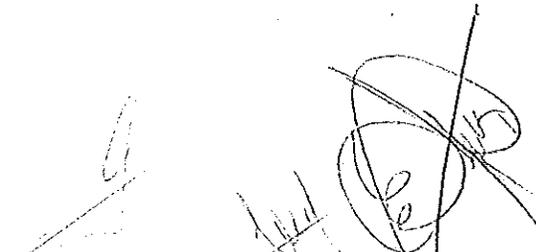
II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- QUE ES PERSONA FISICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE:

II.2.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.3.- QUE EL C. ENRIQUE HERNANDEZ TORRUCO, ENTRE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA LA CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE ATRAVES DE INTERNET, EN EL PERIODICO CRONICA DEL SURESTE.COM.MX.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UBICADO



III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PETICIÓN Y EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTE MISMO: LA CREACION Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET, EN EL PERIODICO CRONICAS DEL SURESTE.COM.MX; BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "EL AYUNTAMIENTO" "AL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SEGUNDA.- POR SU PARTE "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% SIENDO LA CANTIDAD DE \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SUMANDO LA CANTIDAD TOTAL APAGAR MENSUAL DE \$17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR "EL AYUNTAMIENTO" A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MISMO QUE SE CUBRIRÁ POR MENSUALIDADES VENCIDAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL 02 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018; SIN EMBARGO "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL:

B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) CORRESPONDIENTE.

C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS HH. TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR LO MENOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

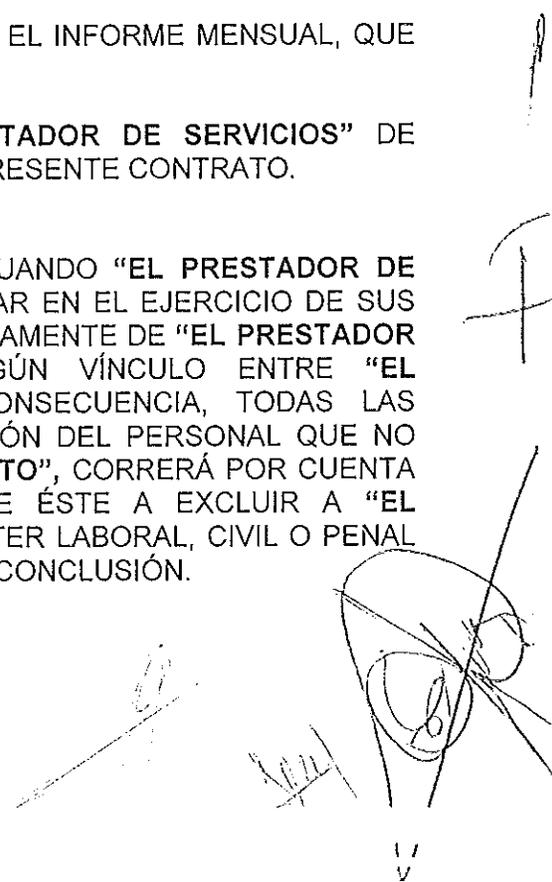
B).- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

C).- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TRABAJOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

D).- POR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO RINDA EL INFORME MENSUAL, QUE EN SU CASO, LE SOLICITE "EL AYUNTAMIENTO".

E).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL AYUNTAMIENTO", CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OBLIGÁNDOSE ÉSTE A EXCLUIR A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.



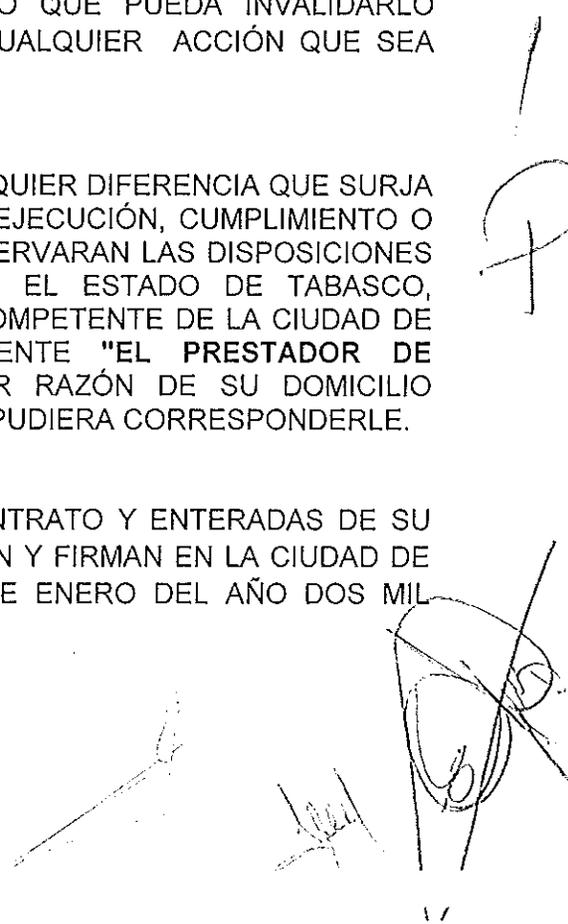
SEPTIMA.- LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LA NO REALIZACION DEL SERVICIO CONFORME A LO ACORDADO, FACULTA A "EL AYUNTAMIENTO" PARA QUE LE SEAN RETENIDOS LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA QUE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES A SU CARGO QUE COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER, EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES APLICABLES, Y CONCLUYA A ENTERA SATISFACION DE "EL AYUNTAMIENTO" LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. ASI MISMO EN CASO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO BRINDE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO QUEDARA LA OPCION DE "EL AYUNTAMIENTO" RECINDIRLO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 5 % AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO REALIZADO POR CADA MES DE RETRAZO, ESTANDO CONFORME "EL PRESTADOR DE SERVICIO" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE SU LIQUIDACION DEL PRECIO CONTRATADO.

OCTAVA.- LA CONTRALORIA MUNICIPAL TENDRA LA INTERVENCION QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESION, MALA FE, ERROR Y NINGUN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCION QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

DECIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACION, INTERPRETACION, EJECUCION, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIENDOSE A LA JURISDICCION DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

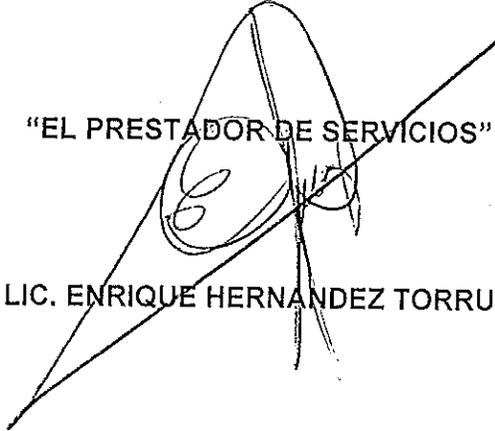
LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



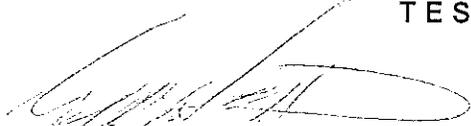
"EL AYUNTAMIENTO"


TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


LIC. ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRUCO.

TESTIGOS


LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DÍAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS.


LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


PROF. ALBERTO ARA LUNA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS", DE FECHA 02 DE ENERO 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRUCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

F..

1597

RFC emisor: ENRIQUE HERNANDEZ TORRUCO
 Nombre emisor: ENRIQUE HERNANDEZ TORRUCO
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: E811C62A-65FE-40D3-BBD5-E0E3107E5804
 No. de serie del CSD: 0000100000402828014
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86902 2018-01-23 10:22:25
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82101603		1	E48	servicio	15000.00	15000.00				
Descripción	CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2018				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	15000.00	Tasa	16.0000%	2400.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos
 Método de pago: Pago en una sola exhibición
 Condiciones de pago: contado

Subtotal \$ 15,000.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 2,400.00
 Total \$ 17,400.00

Diecisiete mil cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.

Sello digital del CFDI:

OGR4IP9VGFoU5w7cPXUKzFMdLwRSd2Xv1sIRFO+0Np1VgbyJQvGGCokHhMkHRC8DNer2SUIrt7H14Ahbv05MAO/4I+9KgZ7uJRxwgvHqma4RzrJc+612/8dUxVp4Ew52z4WNz34UFe0muJIXAf12vA0J11puNaHuViRsKchxKSeNqQA1LcFokE0w5DzB1Q5WA31IOqGJ1hXOvOSJ3kU4M3wrbHxamOgOOOsIsoSzmXcBvAFkCKxNJxPp63PFcGBtM2AihMshHWWCUxbmoTsvXhj1k52LrkzklWNIVbNI+71xrMNRyBwjh9E05QYOjCZs18A292wsZrPr1fPA==

Sello digital del SAT:

dGfyxAIDVA2S4IZPTPoiLDJUwWsbYKpSxbCMM2mdyl4bY4LrxY249ceiVXrqtzVekwHLXIGaSW1xo+GfOZwvyTz3fMhVtsL6TU7QZQjiMEPPJ6TikBREuyPFLvfamqZZImv36Y6w4W5m6gL+OziYyfbPdawq8L8KO/rNVaTdcZiGs9kHSwRCDra7CFJGTc9QWEJaW/K9aOPjOzVfl.h3KewZeVNg8oY0pJL.GXMBa/4/pgWw7IGxcG0/1bWmk3aydVR2nAXIX4hSwly5fuTWX1GJFIRSyvqAJ3bi3qoM17D/RgU5QGEvqLuO+SJhkCxOLx1JlnpHz1LP5SfzBZ7A==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|E811C62A-65FE-40D3-BBD5-E0E3107E5804|2018-01-23T10:24:47|SAT970701NN3|OGR4IP9VGFoU5w7cPXUKzFMdLwRSd2Xv1sIRFO+0Np1VgbyJQvGGCokHhMkHRC8DNer2SUIrt7H14Ahbv05MAO/4I+9KgZ7uJRxwgvHqma4RzrJc+612/8dUxVp4Ew52z4WNz34UFe0muJIXAf12vA0J11puNaHuViRsKchxKSeNqQA1LcFokE0w5DzB1Q5WA31IOqGJ1hXOvOSJ3kU4M3wrbHxamOgOOOsIsoSzmXcBvAFkCKxNJxPp63PFcGBtM2AihMshHWWCUxbmoTsvXhj1k52LrkzklWNIVbNI+71xrMNRyBwjh9E05QYOjCZs18A292wsZrPr1fPA==|0000100000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-01-23 10:24:47
 No. de serie del certificado SAT 0000100000403258748



RFC emisor: ENRIQUE HERNANDEZ TORRUCO
 Nombre emisor: ENRIQUE HERNANDEZ TORRUCO
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 8B350DD6-1B67-477B-9DC8-585EBE540AB3
 No. de serie del CSD: 00001000000402828014
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86902 2018-02-15 14:03:08
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82101603		1	E48	servicio	15000.00	15000.00				
Descripción	CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2018				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	15000.00	Tasa	16.0000%	2400.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición
 Condiciones de pago: contado

Subtotal \$ 15,000.00
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 2,400.00
Total \$ 17,400.00

Diecisiete mil cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.

Sello digital del CFDI:

OwswnsBuOr8uK1jRuTmANJCAZIQi8xHPBIZleCb80am+bKFKhMUnZ0UUGIY846nrW5ST0g5kZ7gsg2rjCHH/mz+4DJTrERGIipJ15itdCKhwCkahRfc8oUMgvyfXDpAhHT6FYISbxG0M8+XUit76sb7ALk7DTjYdpwddxAAzJeryPOhEGlemZ+8ISRvPLdobvllldQ+1GivXqdR3uCKqKdre1tnhjefye63WbGjEmGkuVb1XV6dABEO3U8UjZzQ8Ljdk15QHDm5hTfzR9A4J6GmKbKpcBBZBGWwT8FYbCgHwEcbDZdNfOulqznakf6Ntz9ympdd1+ix1WEPY8HQ7w==

Sello digital del SAT:

MUqCgwDo7DRqvirGe25DDNu9QW7RAeW1kOmFo3ImckucHRGxjaEZYvrStwANi7lkjQ8ouQN6vzi4PIya9pBdUGH0nV9FjLB71LWF2lg8QG0uVDYFyaivQNrcZukNf3QstQILHjXTZjuErp gRa9PFYozVux4xFwVxoneIhp8V3PrGk9+F162+dRwEauKHxISULE2iabWyE8lpcIqzrmKY8pJhJpTT+PTssGq/29+rClth+3ik8MyRuNXfrGIN0gA8Da5Mb8upw33N7UP437rJpoqf55ougpXDsdYpe+ZKfJGk/PJp3zrUwvyD5SENm6zDnHWiunllAvCgrmQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|8B350DD6-1B67-477B-9DC8-585EBE540AB3|2018-02-15T14:04:36|SAT970701NN3|OwswnsBuOr8uK1jRuTmANJCAZIQi8xHPBIZleCb80am+bKFKhMUnZ0UUGIY846nrW5ST0g5kZ7gsg2rjCHH/mz+4DJTrERGIipJ15itdCKhwCkahRfc8oUMgvyfXDpAhHT6FYISbxG0M8+XUit76sb7ALk7DTjYdpwddxAAzJeryPOhEGlemZ+8ISRvPLdobvllldQ+1GivXqdR3uCKqKdre1tnhjefye63WbGjEmGkuVb1XV6dABEO3U8UjZzQ8Ljdk15QHDm5hTfzR9A4J6GmKbKpcBBZBGWwT8FYbCgHwEcbDZdNfOulqznakf6Ntz9ympdd1+ix1WEPY8HQ7w==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-02-15 14:04:36

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



1 set DIA 21 MARZO

RFC emisor: ENRIQUE HERNANDEZ TORRUCO
 Nombre emisor: ENRIQUE HERNANDEZ TORRUCO
 RFC receptor: MTE850101A83
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 Uso CFDI: Gastos en General

Folio fiscal D50AF3C1-9F61-453B-8440-28C08E50120D
 No. de serie del CSD: 00001000000402828014
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86902 2018-03-21 11:38:12
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82101603		1	E48	servicio	15000.00	15000.00				
Descripción	CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018				Impuesto IVA	Tipo Traslado	Base 15000.00	Tipo Factor Tasa	Tasa o Cuota 16.0000%	Importe 2400.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido
 Condiciones de pago: CONTADO

Subtotal \$ 15,000.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 2,400.00
 Total \$ 17,400.00

Sello digital del CFDI:

EH0S13moMTy8HoKpCQM7IFAYkryegCzoHUTHWKJglZYyqJp7sLLjXmzVf6w3BoL3qqzVwfnhs1gXnXfLDYEndzqphVf68OxgihvUPKPN6Uwv6MT8AnT8lyxeHvfnjYn9SWJNJCFfulRh+69XS6DLXJ03xmAFlyFeXzQLqZiGjtehXTBFpgOfsLPi943HBTUZeY4UwTG30SdmrDHFrdEhvu9UPniguEchRgSupmMjh1GzX4QqLDcnUCbq+uTPAZJIFVqIWv0IBvSdwh3i7JGQy+QF+hPE9Ep3PEni8KHwX4pZGoRONEYvBbzhUjP2TpijyKuq5C4cY2KpXFg==

Sello digital del SAT:

Fm2exgihv6QJC+WFIMAW25sRyJi7WIT+fz7fyto9HO6MIUwLUXPLoJcP76Pa1JEem6mV1j9QH/S5Cpm8KbnJwTAI7XNP8IVA4KjHn14UWJzrvG/qvZJJo9AH8oczokRB9/74t3B/MRNfCI40NzdybVfKwj2i87d0X25KuD9Z+Ae27QpYhWjuMIONpqcDkNFR6623w7NANIBBwm6k.JnC5wiKV7i00/Sn7rHlo7znhwXc52OIF22ZjB1lloA9JfUpS4NsEVkapXJXSDSK7K8AXi6tdf+m1eIdmY6 Qpd/UrsR86ixgCcN9iN0oMoONm3Kx2HPrP4P4bgGSq7R7v==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:



||1.1|D50AF3C1-9F61-453B-8440-28C08E50120D|2018-03-21T11:42:33|SAT970701NN3|EH0S13moMTy8HoKpCQM7IFAYkryegCzoHUTHWKJglZYyqJp7sLLjXmzVf6w3BoL3qqzVwfnhs1gXnXfLDYEndzqphVf68OxgihvUPKPN6Uwv6MT8AnT8lyxeHvfnjYn9SWJNJCFfulRh+69XS6DLXJ03xmAFlyFeXzQLqZiGjtehXTBFpgOfsLPi943HBTUZeY4UwTG30SdmrDHFrdEhvu9UPniguEchRgSupmMjh1GzX4QqLDcnUCbq+uTPAZJIFVqIWv0IBvSdwh3i7JGQy+QF+hPE9Ep3PEni8KHwX4pZGoRONEYvBbzhUjP2TpijyKuq5C4cY2KpXFg==|00001000000403258748||
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-03-21 11:42:33
 No. de serie del certificado SAT00001000000403258748

Este documento es una representación impresa de un CFDI

En. Man

P/Juridico



DA
Dirección de Administración

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

CONTRATO NÚMERO: MT/DA/CPS/63/01-02-2018

PRESTADOR DE SERVICIOS: TELE-EMISORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. (CANAL 9).

PERIODO DEL CONTRATO: DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2018.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO.

REFERENCIA ECONOMICA: GC002.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

C.O.G.: 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

IMPORTE MENSUAL: \$69,600.00

IMPORTE TOTAL CON IVA: \$139,200.00

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Teléfono: (934) 342 2025
Tenosique, Tabasco. México
www.tenosique.gob.mx

[Handwritten signatures and initials: a vertical line, 'Gt', 'P', and a large signature]

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2018; SIN EMBARGO "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL:

B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) CORRESPONDIENTE.

C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS HH. TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR LO MENOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

B).- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

C).- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TRABAJOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

D).- POR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO RINDA EL INFORME MENSUAL, QUE EN SU CASO, LE SOLICITE "EL AYUNTAMIENTO".

E).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL AYUNTAMIENTO", CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OBLIGÁNDOSE ÉSTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO "AL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.



SÉPTIMA.- LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LA NO REALIZACION DEL SERVICIO CONFORME A LO ACORDADO, FACULTA A "EL AYUNTAMIENTO" PARA QUE LE SEAN RETENIDOS LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA QUE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES A SU CARGO QUE COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER, EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES APLICABLES, Y CONCLUYA A ENTERA SATISFACION DE " EL AYUNTAMIENTO" LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. ASI MISMO EN CASO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO BRINDE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO QUEDARA LA OPCION DE "EL AYUNTAMIENTO" RECINDIRLO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 5 % AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO REALIZADO POR CADA MES DE RETRAZO, ESTANDO CONFORME "EL PRESTADOR DE SERVICIO" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE SU LIQUIDACION DEL PRECIO CONTRATADO.

OCTAVA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

DECIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO AL PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



"EL AYUNTAMIENTO"


TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

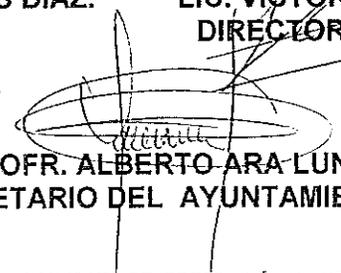
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


**LIC. GUADALUPE CARLOS HERNANDEZ
MARTINEZ**
**REPRESENTANTE LEGAL DE TELE-EMISORAS
DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**
(CANAL 9).

TESTIGOS

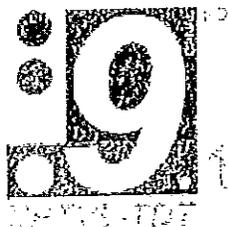

LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS


LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.


PROFR. ALBERTO ARA LUNA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS", DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE TELE-EMISORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. (CANAL 9), REPRESENTADO POR EL LIC. GUADALUPE CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

FF..



TELE-EMISORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

TES791015R20

PROLONGACION AV. MEXICO 814, EDIF. B DEPTO.302, Col. FRACC. PLAZA JARDIN, Cd. VILLAHERMOSA, CP 86179, CENTRO, TABASCO, MEXICO

Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Factura a cliente

Serie/Folio interno: 00000062 Fecha/Hora expedición: 21/03/2018 10:48:12 Moneda: MXN
UID: 90D2BA26-456F-495C-8AD8-6118C2B76560 Fecha/Hora certificación: 21/03/2018 10:53:16
No. serie certificado del emisor: 00001000000404473338 No. serie certificado del SAT: 00001000000405147715
Lugar Expedición: 86179 AGENTE : 007
ORDEN : 3531

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
1110011491

R.F.C. MTE850101A83
Domicilio: CALLE 21 S/N Col. Centro, Tenosique, Tabasco, CP: 86901
Uso CFDI: Gastos en general

Table with columns: C.Srv.Prd., Cant., Unidad, Descripción, Precio Unitario, Importe. Includes item 'TRANSMISION DE PUBLICIDAD EN MARZO DEL 2018' and a summary table at the bottom.

Versión CFD: 3.3 Forma de Pago: 99-Por definir
Tipo de Comprobante: Ingreso Método pago: PPD=Pago en parcialidades o diferido

Table with columns: Impuesto, Importe, Tipo factor, Tasa o cuota. Shows 'Traslado 002=IVA' with an amount of \$9,600.00.

Includes a QR code, 'Sello Digital del CFDI', 'Versión timbre fiscal digital: 1.1', 'Cadena original del complemento de certificación digital del SAT', and 'Sello digital del SAT'.

Cadena original
||3.3|00000062|2018-03-21T10:48:12|99|00001000000404473338|60000.00|MXN|69600.00||PPD|86179|TES791015R20|TELE-EMISORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.|601|MTE850101A83|MUNICIPIO DE TENOSIQUE|G03|82101602|1.00|E48|Servicio|TRANSMISION DE PUBLICIDAD EN MARZO DEL 2018 VERSION: SPOT|60000.00|60000.00|60000.00|002|Tasa|0.160000|9600.00|002|Tasa|0.160000|9600.00|9600.00|

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1 Sat.

Factura AZ 131



LIGHTHOUSE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS
RFC: LEC1711047G1 Tipo de comprobante : I - Ingreso
No de serie del Certificado del CSD: 00001000000408987487
Folio Fiscal: 7334b1c9-390f-465d-93d5-e27a5d747aa1
Régimen: 601 - General de Ley Personas Morales

Table with 2 columns: DATOS DEL CLIENTE and EXPEDIDO EN. Client info: MUNICIPIO DE TENOSIQUE, RFC: MTE850101A83, Uso CFDI: G03 - Gastos en general. Issued info: CP:86190, Fecha y hora de emisión: 2018-02-19T09:36:15

Table with 5 columns: CANTIDAD, U. MEDIDA, DESCRIPCION, V. UNITARIO IMPUESTOS, IMPORTE. Row 1: 1, E48 - SERVICIO, 82101501 - PUBLICACION PERIODISTICA, 20,000.00 002 - IVA: 3200.00, 20,000.00

SubTotal \$ 20,000.00
+IVA (16%) \$ 3,200.00
=TOTAL \$ 23,200.00

CANTIDAD CON LETRA : VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MXN
METODO PAGO : PPD - Pago en parcialidades o diferido | FORMA PAGO : 99 - Por definir
FECHA TIMBRADO : 2018-02-19T09:37:39
No de Serie del Certificado del SAT : 00001000000406144089

Sello Digital del CFDI

bHa1ViOHDLC44gtyluh2ntv9a7ZcQP8UJXxBKQzHoaZa7DCqOPyL5e256aWAlp8HpkHFPoYjaomGkszyPq3zF7EFTYwCMDfM0faN6aOvfc8GjOrO3BQ4
VLngtv4JvjWcxO6g3+eAymbiYrWwW8S/OZwDOA69cSXyPKmObRxyPZ+xxWm5M7YSILg4d+k44plFavvUlyjn2Nse6zwOIKLHzRFTxj462LaPAEdabL485Up
aeBzd5tQCcuW3qwbTDuXRAqaguwCIPAlpcVDBvbkWcCqj+jjePPImkZl8eAXbhk7z05sy754vGMXNTbY0rj8kJEnsyjcl+a;h;wQ==

Sello Digital del SAT

XPRBrYB8jw1IkUpNrh+cSqZxePcKCHDRDLmu/8HDGIEUwe6in7odDRuhLwYBocEPCFgd3rLlqEZfHpx3VCgrnmasl7pZ+P5ZA3hUH8iKpCQ1U8bNof52
xLAy9Ub0N3+guPUPYyKIER3CSKsog3CpWTSY8g3tCYLVshv8RzpYhf6Z0KAqUhsip9fv6ECrhkc8p74A2!AncLE5m5fP63EmnVI+nV5HXggF4NMGITfpTR
g;McdNpJoHVBHBuy4hQKd9Ca4TYglvDUFWu0K1rz1KGPSTXmA8x321jC9INcDNajXnQHUBUWrvik8qOyrtHsvLO5AsO4Zn1m+1Q==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|7334b1c9-390f-465d-93d5-e27a5d747aa1|2018-02-19T09:37:39|CAD100607RY8|bHa1ViOHDLC44gtyluh2ntv9a7ZcQP8UJXxBKQzHoaZa7DCqOPyL5e256aWAlp8HpkHFPoYjaomGkszyPq3zF7EFTYwCMDfM0faN6aOvfc8GjOrO3BQ4VLngtv4JvjWcxO6g3+eAymbiYrWwW8S/OZwDOA69cSXyPKmObRxyPZ+xxWm5M7YSILg4d+k44plFavvUlyjn2Nse6zwOIKLHzRFTxj462LaPAEdabL485UpaeBzd5tQCcuW3qwbTDuXRAqaguwCIPAlpcVDBvbkWcCqj+jjePPImkZl8eAXbhk7z05sy754vGMXNTbY0rj8kJEnsyjcl+a;h;wQ==|00001000000406144089||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

A. LEC1711047G1

ORDEN DE SERVICIO No. **293**

LIGHTHOUSE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS

CALLE MORENO IRABIEN NO. 300 COLONIA: PRIMERO DE MAYO CENTRO, TABASCO.

Fecha :	16/02/2018
Requisición Núm. :	306
Cond. de Pago :	CREDITO 30 DIAS

Fecha de Entrega: 16/02/2018

Lugar de Servicio: TENOSIQUE, TABASCO. (FEBRERO)

PROG. PRESUP.:	P010 - ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA
REF. ECONÓMICA :	GC004 - GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION
C.O.G.:	36101 - DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

Para utilizarse en:

PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018, DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE TABASCO.

Sírvase despachar los artículos siguientes:

PART	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	1.00	SERVICIO	PUBLICACION PERIODISTICA.	20,000.00	20,000.00
				SUBTOTAL:	20,000.00
				IVA:	3,200.00
				TOTAL:	23,200.00

VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

ELABORÓ

L.C.P. MARTHÁ BEATRIZ COHUO UC

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR _____ POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE OBLIGA EN RELACION CON ESTE PEDIDO, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- A SURTIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, CALIDAD O MARCA, ASI COMO SUS PRECIOS, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, QUE SE MENCIONAN EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, DE ACUERDO CON SUS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Ó COTIZACION, EN LOS TERMINOS QUE SE ESTABLECE EL ARTICULO 55, FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDA.- A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PEDIDO, EL PROVEEDOR ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 BIS Y 21 TER., EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 48 FRACCIÓN III, 55, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 16 FRACCIONES I Y II, 17 FRACCIONES I Y II Y 18 FRACCIONES I, III, IV Y V DEL REGLAMENTO DEL COMITE DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

TERCERA.- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DARA DERECHO A LA CONVOCANTE A DEJAR SIN EFECTO EL PEDIDO, CON LA SOLA OBLIGACION DE CUBRIR EL IMPORTE DE LAS MERCANCIAS RECIBIDAS A ENTERA SASTISFACCION Y SIN PERJUICIOS DE HACER VALER LA GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO OTORGADA POR EL PROVEEDOR EN LOS TERMINOS QUE ESTABLE EL ARTICULO 55, FRACCION III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CUARTA.- EL PROVEEDOR GARANTIZA QUE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ADQUIEREN EN ESTE PEDIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION O VICIOS OCULTOS O DE LA FALTA DE CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DURANTE EL LAPSO SEÑALADO EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA O () DÍAS CONTADO(S) A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, OBLIGANDOSE A REPONER INMEDIATAMENTE EL PRODUCTO O ARTICULO QUE PRESENTE DEFECTOS O ANOMALIAS O DE CORREGIR LA INRRREGULARIDADES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 55, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

QUINTA.- CUANDO SE TRATE DE EQUIPOS QUE REQUIERAN DE INSTALACION, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A INSTALARLOS Y A CAPACITAR AL PERSONAL QUE EN EL FUTURO LOS MANEJARA SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 55, FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SEXTA.- ES DE MI CONOCIMIENTO QUE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LOS ARTICULOS 58 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 55 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, TENDRA LA INTERVENCION PARA EL CONTROL Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

SEPTIMA.- EL PROVEEDOR, ACEPTA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DARA LUGAR A LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCANTE O INVITACION, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 55, FRACCION VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

NOTA: EL PAGO DE CUALQUIER ENTREGA PARCIAL, QUEDARA CONDICIONADA A LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LO CONSIGNADO EN EL PRESENTE PEDIDO.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

TENOSIQUE, TABASCO; A 16 DE FEBRERO DE 2018.



LIGHTHOUSE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS

RFC: LEC1711047G1

Tipo de comprobante : I - Ingreso

No de serie del Certificado del CSD: 00001000000408987487

Folio Fiscal: cd3a7409-5009-48e1-97f2-b82cff0dd44

Régimen: 601 - General de Ley Personas Morales

DATOS DEL CLIENTE

MUNICIPIO DE TENOSIQUE
RFC: MTE850101A83
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

EXPIDIDO EN

CP: 86190
Fecha y hora de emisión: 2018-02-26T11:52:36

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
1	E48 - SERVICIO	82101501 - PUBLICACION PERIODISTICA	10,000.00	002 - IVA: 1600.00	10,000.00

SubTotal \$ 10,000.00
+IVA (16%) \$ 1,600.00
=TOTAL \$ 11,600.00

CANTIDAD CON LETRA : ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MXN
METODO PAGO : PPD - Pago en parcialidades o diferido | FORMA PAGO : 99 - Por definir
FECHA TIMBRADO : 2018-02-26T11:52:42
No de Serie del Certificado del SAT : 00001000000406144089

Sello Digital del CFDI

K2R5Ybh0114YhCB6zLABnsZjntyNDaTxY8NVdzPaeXWAE9ki8wUwxcFPVx04019Y2ZYApE210dcEde08ay2HL0NmFcc9H8xd00u4Wgvoc3L4RVpsNltbE
zg40JHNKN3qWAcMngD4k9shgH2L7ivP/K2HDG9fbYJOL9:6JGBdh89hRPJo8XgqVXhrKwZL6xuyubm8P/UxvD9SihWXTTIGovDqmuxiFbrppumQDInif
Ujy4CIGC6SeuvAv17bESM72fvWTCO86nZJEY3bg763CvJRi9WEZn9pM8JzX9yKPqj5v51tEPn/TLp698X8E6nZ+VxnpUXmSiQGg==

Sello Digital del SAT

PT7ZcKl6dAn9js5dDrEYp7Jifp94gJ4AcshuKqyil444DL1t0+cNrkA5R33ellH71exKLTJSkTRzozRZHQwCCniDknrQRK5x7mJepYJl+dT7c2iyFp4f2IOOBIV
QaKl5qKW8EEJN+tTreb7zKAX8GorKgOaqTHgKzQxjF5L6xywaW7hSndxjRQV7Zb4dtiNouvnrxbw3YPd5mDebNpwiSF8kmYEEr8m86UtwDUpXWQRgbM
uj3YqUOX1u4fyKpFz+MfiwYXX8k6bO9EFo5bLudtmU8OjvC5O94OsFrdiPcjUFGVhhC6ghjucRSjEoZnkBBEvePCRRRYANQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|cd3a7409-5009-48e1-97f2-b82cff0dd44|2018-02-26T11:52:42|CAD100607RY8|K2R5Ybh0114YhCB6zLABnsZjntyNDaTxY8NVdzPaeXWAE9ki8wUwxcFPVx04019Y2ZYApE210dcEde08ay2HL0NmFcc9H8xd00u4Wgvoc3L4RVpsNltbEzg40JHNKN3qWAcMngD4k9shgH2L7ivP/K2HDG9fbYJOL9:6JGBdh89hRPJo8XgqVXhrKwZL6xuyubm8P/UxvD9SihWXTTIGovDqmuxiFbrppumQDInifUjy4CIGC6SeuvAv17bESM72fvWTCO86nZJEY3bg763CvJRi9WEZn9pM8JzX9yKPqj5v51tEPn/TLp698X8E6nZ+VxnpUXmSiQGg==|00001000000406144089|



Este documento es una representación impresa de un CFDI

A. LEC1711047G1

ORDEN DE SERVICIO No. 261

LIGHTHOUSE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS
CALLE JOSE MORENO IRABIEN NO. 300 COLONIA: PRIMERO DE MAYO CENTRO, TABASCO.

Fecha :	15/02/2018
Requisición Núm. :	358
Cond. de Pago :	CREDITO 30 DIAS

Fecha de Entrega: 15/02/2018

Lugar de Servicio: TENOSIQUE, TABASCO. (FEBRERO)

PROG. PRESUP.:	P010 - ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA
REF. ECONÓMICA :	GC004 - GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION
C.O.G.:	36101 - DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

Para utilizarse en:

PUBLICACION DEL 4TO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Sírvase despachar los artículos siguientes:

PART	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	1.00	SERVICIO	PUBLICACION PERIODISTICA.	10,000.00	10,000.00
				SUBTOTAL:	10,000.00
				IVA:	1,600.00
				TOTAL:	11,600.00

ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

ELABORÓ
Martha Beatriz Cohuo UC
L.C.P. MARTHA BEATRIZ COHUO UC
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ
Willibaldo Sánchez Martínez
T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR _____ POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE OBLIGA EN RELACIÓN CON ESTE PEDIDO, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- A SURTIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, CALIDAD O MARCA, ASI COMO SUS PRECIOS, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, QUE SE MENCIONAN EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, DE ACUERDO CON SUS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Ó COTIZACION, EN LOS TERMINOS QUE SE ESTABLECE EL ARTICULO 55, FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDA.- A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PEDIDO, EL PROVEEDOR ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 BIS Y 21 TER., EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 48 FRACCIÓN III, 55, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 16 FRACCIONES I Y II, 17 FRACCIONES I Y II Y 18 FRACCIONES I, III, IV Y V DEL REGLAMENTO DEL COMITE DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

TERCERA.- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DARA DERECHO A LA CONVOCANTE A DEJAR SIN EFECTO EL PEDIDO, CON LA SOLA OBLIGACION DE CUBRIR EL IMPORTE DE LAS MERCANCIAS RECIBIDAS A ENTERA SASTISFACCION Y SIN PERJUICIOS DE HACER VALER LA GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO OTORGADA PÓR EL PROVEEDOR EN LOS TERMINOS QUE ESTABLE EL ARTICULO 55, FRACCION III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CUARTA.- EL PROVEEDOR GARANTIZA QUE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ADQUIEREN EN ESTE PEDIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION O VICIOS OCULTOS O DE LA FALTA DE CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DURANTE EL LAPSO SEÑALADO EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA O () DÍAS CONTADO(S) A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, OBLIGANDOSE A REPONER INMEDIATAMENTE EL PRODUCTO O ARTICULO QUE PRESENTE DEFECTOS O ANOMALIAS O DE CORREGIR LA INRRREGULARIDADES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 55, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

QUINTA.- CUANDO SE TRATE DE EQUIPOS QUE REQUIERAN DE INSTALACION, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A INSTALARLOS Y A CAPACITAR AL PERSONAL QUE EN EL FUTURO LOS MANEJARA SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 55, FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SEXTA.- ES DE MI CONOCIMIENTO QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LOS ARTICULOS 58 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 55 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, TENDRA LA INTERVENCION PARA EL CONTROL Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

SEPTIMA.- EL PROVEEDOR, ACEPTA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DARA LUGAR A LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCANTE O INVITACION, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 55, FRACCION VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

NOTA: EL PAGO DE CUALQUIER ENTREGA PARCIAL, QUEDARA CONDICIONADA A LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LO CONSIGNADO EN EL PRESENTE PEDIDO.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

TENOSIQUE, TABASCO; A 15 DE FEABRERO DE 2018.